



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional y la
violencia contra la mujer en la Comisaria de Huaycán – 2021

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTORES:

Huallpa Valdivia, Leydi Brigitte (orcid.org/0000-0001-9885-6875)

Iparraguirre Llana, Erickson Omar (orcid.org/0000-0003-3240-167X)

ASESOR:

Mg. Chávez Rabanal, Mario Gonzalo (orcid.org/0000-0002-7675-9705)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y formas del Fenómeno
Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural

LIMA - PERÚ

2022

Dedicatoria

La presente Tesis está dedicada principalmente a Dios, por permitirnos poder haber culminado satisfactoriamente nuestra carrera y por formarnos unos profesionales.

A nuestros padres, por estar siempre con nosotros y enseñarnos que el camino de los sueños no se tiene porque quebrar, porque todo esfuerzo tiene un resultado satisfactorio. Gracias por la motivación constante que ha reflejado en nuestros objetivos como Abogados.

Agradecimiento

Primeramente, queremos agradecer a Dios por brindarnos amor y paciencia, que resulto de mucha ayuda para permitirnos finalizar el desarrollo de nuestra tesis, también queremos agradecer a nuestra Universidad Cesar Vallejo.

Queremos expresar nuestro agradecimiento a nuestro Mg. Chávez Rabanal, Mario Gonzalo, por su importante colaboración, orientación, en la realización del presente desarrollo de nuestra tesis y por la formación como investigador, sobre todo destacar la paciencia y el tiempo que se tomó para orientarnos, por todas estas expectativas, nosotros estamos muy agradecido con su persona.

Índice de contenidos

Carátula	
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de Tablas	v
Índice de gráficos y figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	14
3.1. Tipo y diseño de investigación	14
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización	15
3.3. Escenario de estudio	20
3.4. Participantes	20
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de Datos	22
3.6. Procedimiento	22
3.7. Rigor científico	23
3.8. Método de análisis de datos	24
3.9. Aspectos éticos	25
I. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	26
II. CONCLUSIONES	38
III. RECOMENDACIONES	39
REFERENCIAS	40
ANEXOS	43

Índice de Tablas

Tabla 1. Categorización _____	1
Tabla 2. Participantes _____	20
Tabla 3. Validez del instrumento _____	22
Tabla 4. Validez del instrumento _____	23
Tabla 5. Validez del instrumento _____	24
Tabla 6. Cuestionario ficha técnica _____	26

Índice de gráficos y figuras

Grafica 1.Supuesto general _____	27
Grafica 2.Supuesto específico 1 _____	29
Grafica 3.Supuesto específico 2 _____	31

Resumen

En el presente trabajo de investigación se ha elaborado con la finalidad de determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la Comisaría de Huaycán- 2021, ante ello se empleó el enfoque cualitativo, de tipo básico, con el diseño de teoría fundamentada, por lo cual se empleó el instrumentos de recolección de datos, como la técnica de la entrevista, la técnica del cuestionario, la técnica de análisis documental doctrinario y análisis normativo, lo cual se aplicó para cada uno de ellos las guías respectivas. En relación con las entrevistas se plantearon a diferentes colaboradores como abogados, fiscales y efectivos en actividad de la Policía Nacional. En el procesamiento de datos se empleó el análisis de datos y la interpretación jurídica. Por lo tanto, se alcanzó a conseguir los resultados y la discusión, llegando a concluir la existencia de una deficiencia en la ejecución de funciones policiales más aun en la comisaria de Huaycán, lo cual no emplea el plan de trabajo estratégico para realizarse adecuadamente la ejecución de medidas de protección en tanto a la violencia física y violencia psicológica, las cuales están establecidas en la guía de procedimientos policiales en concordancia con la Ley 30364.

Palabras clave: Protección, policía, violencia, género, mujer.

Abstract

In the present research work has been elaborated with the purpose of determining how the execution of protection measures by the National Police neutralizes violence against women in the Police Station of Huaycán- 2021, before this the qualitative approach was used, of basic type with the design of grounded theory, for which the instruments of data collection were used, such as the technique of the interview, the technique of the questionnaire, the technique of doctrinal documentary analysis and normative analysis, which was applied for each one of them the respective guides. The interviews were conducted with different collaborators such as lawyers, prosecutors and active members of the National Police. Data analysis and legal interpretation were used for data processing. Therefore, the results and discussion were achieved, concluding the existence of a deficiency in the execution of police functions even more in the police station of Huaycán, which does not use the strategic work plan to adequately carry out the execution of protection measures in terms of physical violence and psychological violence, which are established in the guide of police procedures in accordance with Law 30364.

Keywords: Protection, police, violence, gender, women.

I. INTRODUCCIÓN

La violencia contra la mujer actualmente es un dilema latente en todo el mundo, debido a la información y estadísticas demuestran la desigualdad de género que predomina en las poblaciones, lo cual ha llevado a un incremento masivo de crímenes por la desigualdad de género debido a la violencia se llega a vulnerar ciertos derechos fundamentales. El estado peruano debido al incremento de víctimas por violencia, en el año 2015 promulga la Ley N.º 30364 que tiene como propósito en todos sus extremos eliminar todo tipo de violencia, lo cual opta por implementar ciertas soluciones ante las amenazas que sufre la víctima, por ello se establece una ley que principalmente tiene una estructura de proteger a la mujer víctima de violencia, para ellos dentro del margen de la Ley la Policía Nacional del Perú es designado como ejecutor de las medidas que se dicten en los Juzgados de Familia, por lo cual dicha institución plantea procedimientos estandarizados para intervenciones que se regulan en marco una legislación establecida. En la actualidad las víctimas de violencia en la localidad autogestionaria de Huaycán, distrito de Ate quedan a la margen una vez dictadas las respectivas medidas de protección, en tal efecto la coordinación entre el poder judicial y la dependencia policial de Huaycán son deficientes, así mismo los efectivos encargados de la sección familia no cumplen con un eficiente y oportuna intervención ante la violencia ya sea por primera vez o por reincidencia, esto se demuestra en las denuncias registradas.

De acuerdo con la realidad problemática presentada por la Ley que precave, castiga y elimina la violencia contra las féminas, tiene como finalidad de salvaguardar a las que sufren de violencia, así al igual que brindan mecanismos de protección los cuales pueden ser intervenidos en cualquier espacio sea público o privado donde suceda un hecho de violencia. Debe precisarse que las posibles causas que podrían generar de que no se atiende de manera eficaz un caso de violencia es por las deficiencias de los órganos encargados de administrar justicia ante dichos incidentes actualmente no suelen tomarlo de mucha importancia y minimizan los hechos de violencia y hacen referencia que muchas veces las víctimas se merecen este tipo de vida y no se percatan de la gravedad de incidencia que ocurre ante este problema.

El pronóstico futuro que nos conlleva con esta realidad problemática es la formalidad de la ejecución la Ley 30364, lo cual es proteger a las mujeres que sufren maltratos ,

ya que actualmente estamos viviendo en una sociedad muy vulnerable para las mujeres, que viven en factores de riesgo y para eso se les brinda protección antes cualquier situación, en casos de que exista un nivel de riesgo la Policía Nacional tiene como deber de trasladar a la víctima al Centro Emergencia Mujer de Huaycán que sirve como un Hogar de Refugio Temporal, donde solo los familiares directos pueden saber acerca de su referencia sobre su ubicación ya que se mantiene en absoluta reserva, de acuerdo al artículo 90.3 de la Ley N°30364, así mismo la parte Policial comunicar acerca de los hechos que sucedan en el Centro Emergencia Mujer, si es que llega a suceder el caso de que el CEM no pueda atender un servicio integral a la víctima se hace las coordinaciones correspondientes con los órganos encargados de hacer justicia.

La parte policial cuando interviene cualquier tipo de violencia contra la mujer aporta amparo a la víctima solicita que se realicen los respectivos exámenes de Ley para el reconocimiento médico legal en los casos de que haya pasado un hecho de violencia de abuso o agresividad y necesariamente evaluación psicológica en todos los casos que se amerite ante la situación.

En tal sentido, el estudio propone neutralizar la violencia contra la mujer con la aplicación de las medidas de protección de acuerdo a las funciones y atribuciones que el estado ejerce sobre todo agente policial. Para ello se llevara una adecuada intervención bajo las regulaciones del marco normativo que protegen los derechos de toda persona en especialmente la mujer que es víctima de agresión de violencia, debido a los acontecimientos y las tasa de incrementación de violencia se considera que la comisaria de Huaycán no cumple con los planes estratégicos al realizar la ejecución de medidas de protección para una eficaz labor en sus intervenciones que tienen como conclusión de avalar el derecho irrenunciable de toda persona que es vivir sin violencia, de acuerdo a la Ley 30364, donde esta Ley precave, castiga y suprime los actos de violencia en cuanto a la mujer y los familiares, además de en todo momento el personal de la policía tiene como cumplimiento de verificar que las víctimas y las personas agresoras se encuentren separadas.

De acuerdo a la realidad problemática presentada, se plateo la el problema general ¿De qué manera la ejecución de medidas de protección por la policía nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán, 2021?, siendo los

Problemas específicos1 ¿De qué manera la ejecución del retiro del agresor del domicilio por la policía nacional neutraliza la violencia física en la comisaría de Huaycán, 2021? y Problemas específicos 2 ¿De qué manera la ejecución del impedimento de acercamiento a la víctima por la policía nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán, 2021?

De acuerdo con la Justificación de la investigación Según Hernández y Torres (2018), en su libro la Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta expone lo siguiente: La justificación es necesario debido a las pretensiones que se generan de acuerdo con los objetivos de la investigación, por lo cual nos lleva a demostrar la importancia, la necesidad y el beneficio que buscamos. Existe diversas razones por la cual que mientras más objetivo sean las justificaciones ante lo que se busca, la investigación será más sólida.

Debido a ello se tendrá presente en la investigación la justificación teórica, metodológico y practica exponiendo lo siguiente: en lo teórico, la investigación trasciende debido a la importancia que se determina si la ejecución de medidas de protección por la policía nacional neutraliza la violencia contra la mujer a través del Ministerio de la Mujer y Grupo Vulnerable conjuntamente con el Ministerio del Interior lo cual el estado asigna recursos económicos con el fin de contrarrestar la violencia ante la mujer de sus diferentes tipos como: física psicológica, económica – patrimonial y sexual. De igual manera fue creada la Ley N.º 30364 que ante tales situaciones emplea medidas de protección lo cual no son aplicadas de manera formal por el órgano competente, lo cual afecta a las víctimas de violencia que caen en reincidencia agravado su situación e incluso llevándole a la muerte. En consecuencia, lo teórico en la presente investigación implica los conocimientos sobre las medidas de protección y su ejecución de acuerdo a la norma establecida, a su vez aumentara con mayor énfasis y alcances que ya fueron establecidos. La Justificación metodológica del trabajo de investigación está elaborada en base a un enfoque cualitativo de tipo de básica, que permite el crecimiento del conocimiento sobre la realidad mediante el análisis de los productos de investigación lo cual lleva a la solución del problema. Justificación práctica Teniendo en cuenta la ejecución de medidas de protección por la policía nacional busca reducir toda violencia generada hacia una mujer, asimismo el mecanismo de protección por el Estado para erradicar la violencia en todos sus

tipos, por lo tanto, la investigación busca contribuir con información sobre la comisaría que ha venido desarrollando los diversos planes de trabajo en prevención de situaciones que ponen en peligro a una mujer. En consecuencia, a los hechos que trascienden en la jurisdicción de Huaycán, se proporcionará planes que permitan perfeccionar las inquietudes o deficiencias dentro de la Policía de acuerdo a Ley N.º 30364.

En cuanto al objetivo de la investigación son pretensiones la cual el investigador concretará durante su investigación, en lo cual se presentan en dos posiciones objetivo general y objetivo específico. Según Ñaupas (2018) señala que: el objetivo es de suma importancia dentro la investigación que nos lleva a establecer parámetros a los cual desea llegar la investigación, establecido como la tercera regla dentro la investigación científica.

Asimismo, en el trabajo de investigación se mantiene el objetivo general que permite desarrollar la investigación de determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la policía nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán - 2021. Siendo así el objetivo específico 1 determinar de qué manera la ejecución del retiro del agresor del domicilio por la policía nacional neutraliza la violencia física en la comisaría de Huaycán - 2021 y objetivo específico 2 determinar de qué manera la ejecución del impedimento de acercamiento a la víctima por la policía nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán – 2021.

En cuanto a los supuesto jurídico general sobre la ejecución de medidas de protección por la policía nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán - 2021 mediante la oportuna acción que emplea la Policía Nacional de acuerdo a las disposiciones de medidas de protección emitidas por el Poder Judicial, se deberá llevar acabo el adecuado control de víctimas dentro de la jurisdicción, asimismo deberá aplicar correctamente la guía de procedimientos policiales en el marco de la Ley N.º 30364. Asimismo se tiene el Supuesto Jurídico Específico 1 La ejecución del retiro del agresor del domicilio por la policía nacional neutraliza la violencia física en la comisaría de Huaycán - 2021 mediante la verificación de los inmuebles de las mujeres que fueron agredidas y que cuentan con resoluciones de protección y el adecuado control de la ubicación de sus domicilios, esto llevará a que

policía accederá rápidamente para una intervención eficaz, ante la amenaza del agresor, y el Supuesto Jurídico Específico 2 La ejecución del impedimento de acercamiento a la víctima por la policía nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán, 2021 mediante el seguimiento constantes con medios tecnológicos y supervisión policial de los domicilios, para asegurar su integridad física de la víctima debido a una posible revictimización.

II. MARCO TEÓRICO

En cuanto a esta investigación, se han desarrollado de acuerdo a los contextos internacionales y nacionales con el fin de delimitar las categorías. En relación a los trabajos nacionales citamos a:

Cabana (2020), en su tesis de grado en abogado sobre “Las medidas de protección en prevención de Violencia contra la Mujer”; establece como objetivo determinar en cuanto las medidas de protección contribuyeron de acuerdo a la legislación. Asimismo, el investigador opto en una investigación de tipo básica con la finalidad de profundizar la problemática en un nivel descriptivo. Finalmente, en su segunda conclusión señalo que: El alejamiento del victimario del hogar no brinda el cese de la violencia psicológica; por lo tanto, ante una situación económica lo cual predomina el agresor, este tiene la facilidad a que vuelva al hogar, para aprovechar esas situaciones lo cual reincidiría en violencia. Ante el pronunciamiento del Juez sobre las medidas de protección, esta emplea sin evaluar los casos respectivos, de igual forma las ordenes terapéuticas no se llevan a concretar debido a que case de tiempo para la evaluación.

Jiménez (2021), en su tesis para obtener el título profesional de abogada “Efectividad de las medidas de protección, como función de la Policía Nacional del Perú, en casos de violencia familiar, Arequipa”, establece el objetivo de establecer el nivel de efectividad en la función policial que se emplearon durante la ejecución de medidas las victimas debido a la existencia de un singular de irregularidades dentro la PNP, en su primera conclusión señalo que: La falta de efectividad en el en el accionar policial, hace que no se ejecuten correctamente las medidas de protección, lo cual genera que una segunda vez la victima sea violentada por la su agresor.

Chauca (2021) en su tesis como abogado profesional “Violencia contra la mujer y las medidas de protección en el Juzgado de Familia de Los Olivos, 2020”, establece el objetivo de analizar la violencia contra la mujer. Asimismo, el investigador estableció el enfoque cualitativo, tipo básica. Por lo cual en su conclusión hace mención sobre La ejecución de medidas de protección por parte de los operadores de justicia, no garantiza la violencia psicológica ante la víctima debido a la reincidencia del agresor, debido a ello es necesario que el Juzgado de Familia emplea correctamente la Ley 30364 y que la entidad de ejecución actúe de acuerdo a lo establecido.

Cabana (2020), en su tesis para obtener el título profesional de abogado “Las medidas de protección de la Ley 30364 para la prevención por la Violencia contra la Mujer en Lima”, establece que dichas medidas de protección no contribuyen para la prevención de violencia contra la mujer, ya que el Ministerio Público y Poder Judicial no cumplen el rol necesario en el procesos de violencia contra mujer, debido a que existe un desorden en las gestiones al momento de que se pueda ser efectiva la medida de protección, así mismo se vulnera los principios que se rige en la Ley, como dicho principio a la intervención inmediata solicitada y la manera oportuna que tiene como finalidad en la atención para que sea efectiva hacia la víctima

Espinoza (2018), en su tesis para obtener el título de abogado, “Las medidas de protección de la Ley 30364 en la Violencia contra la Mujer en los Olivos periodo 2017 – 2018”, establece que en la Ley 30364 tiene como objetivo de determinar la prevención que influyen las acciones de protección que serán brindadas oportunamente a toda víctima de agresión. Lo cual se concluye, que la Ley 30364 tiene como objetivo principal la exterminación de violencia por medios de medidas de protección, por lo cual no contribuye en la disminución de violencia hacia la mujer, debido a la insuficiencia del monitoreo de los órganos encargados y asimismo la Policía Nacional también actúan de manera deficiente en el empleo sobre la ejecución de medidas de protección a las víctimas a consecuencia de violencia.

García (2016), en su tesis para optar el título de abogado, “Efectos de las medidas de protección frente a la Violencia contra la Mujer en la Provincia de Trujillo”, el método de investigación fue cualitativo y tiene como objetivo, probar las ineficiencias de las medidas de protección que se han previsto en cuanto a la Ley que no contribuye con el cese de violencia hacia la mujer, por lo cual ha generado un aumento masivo de

violencia contra la mujer, causando graves consecuencias como violencias graves y el feminicidio durante el periodo de 2009 y 2018, y por último se concluye que la Ley no llega a influir en el rol en cuanto a su desempeño sino el problema es cómo se realicen su labor al momento de hacer justicia.

Araujo (2019), en su tesis de maestría, “Medidas de protección en Violencia familiar y calidad percibida en usuarios del Centro de Emergencia de Mujer Comisaria de Cañete, 2019”, su método fue aplica en el enfoque cuantitativa, por lo cual tiene el objetivo establecer un enlace entre las medidas de protección y la calidad que se percibe en el Centro de Emergencia de Mujer, lo cual se concluye la existencia de una relación ecuánime entre las posiciones que se ameritan al acudir al Centro de Emergencia de Mujer, por la calidad brindada en cuanto a sus gestiones.

Asimismo, entre los trabajos previos en el ámbito internacional se obtuvo las siguientes citas como a Ruiz (2015) en su tesis de grado en abogada titulada “Efectividad de las Medidas de Protección para Proteger de la Violencia Intrafamiliar a la Mujer”, elaborada en la Universidad Militar Nueva Granada, el método de investigación fue sin duda fue cualitativo establece como objetivo, lo cual tiene como objetivo primordial dar solución a la falta que comenten las instituciones en relacionadas al aplicar la Ley 294. En su conclusión general las medidas dictadas para las víctimas no cumplen con lo establecido, en ellos estaríamos diciendo que el estado no garantiza que la víctima tenga una vida sin violencia en el territorio peruano.

Arenas (2016) en la presentación de su tesis de grado de abogada “La eficacia de la vigilancia electrónica en la violencia de género” en la Universidad de Málaga la investigación fue en un enfoque cualitativo y cuantitativo, establece como objetivo un análisis criminológico en la vigilancia tecnológica en caso de violencia de una mujer. Finalmente, en su primera conclusión refiere que: El control electrónico a los implicados de violencia de género es reducido ante las órdenes de medidas de protección en disposición del artículo 544ter de la LECRIM, lo cual dichos dispositivos de control son efectivos, pues no se ha dejado de aplicar lo cual se ve reflejado que la mayor población que utiliza este dispositivo se concentra en la comunidad de Madrid.

Copa (2020) en su tesis para obtener su título profesional de abogado “La competencia en las contravenciones contra la mujer y el derecho a una debida defensa del procesado”, estableció el objetivo analizar en base a la normativa legal y doctrinario la competencia en las contravenciones contra la mujer y la posible vulneración del derecho, en enfoque de la investigación que aplico en autor fue cualitativo y cuantitativo. Finalmente, en su primera conclusión estable que el proceso de los imputados sobre violencia contra la mujer ha sido vulnerado debido a la competencia territorial.

Arenas (2016), en su tesis para obtener el título de abogado “La eficacia de la vigilancia electrónica en la Violencia de género” elaborado en por la universidad de Málaga, tiene como objetivo que la violencia de género que se den en otros países puedan optar por las medidas de protección de acuerdo a su tecnología para que tenga como rol de contribuir de manera eficaz ante un hecho de violencia, por último en muchos casos que han sido víctimas de violencia y sufrieron una muerte no presentan una denuncia ni una orden que respalde las medidas de protección.

Gómez (2020), en su tesis para obtener el título de abogado “ Efectividad de las Medidas de Protección a Mujeres Víctimas de Violencia basada en genero Medellín”, tiene como objetivo reflejar su eficacia en la eliminación de hechos de violencia, lo cual concluye que el problema se genera en circunstancias de violencia contra la mujer que tiene como distintas formas de manifestarse ya que muchas veces suelen ser declarativas, de acuerdo a la Ley se tiene una función que se desarrollara de manera efectiva en cuanto a las medidas de protección que estén estipuladas en las normas.

A continuación, se desarrolla las definiciones de las categorías general y sus subcategorías, por lo cual se rigen en conceptos y posturas teóricas y doctrinarios con respecto al objetivo que se quiere concretar para el fortalecimiento de la investigación, por lo tanto, se obtuvo los siguientes conceptos:

La recomendación General de No. 19 de 1992, hace referencia sobre la violencia a la mujer como discriminación, lo cual vulnera los derechos fundamentales, asimismo a sus libertades de igualdad al hombre. En lo cual brinda recomendaciones que todos los estados deben implementar medidas eficaces en la eliminación de violencia de

género, a su vez brindar servicios de apoyo para su protección de la víctima. Las medidas necesarias que deben implementarse son medidas jurídicas, medidas preventivas y medidas de protección.

La Convención Interamericana para Precaver y Condenar la Violencia contra la Mujer establece que la violencia hacia la mujer es un acto o conducta agresiva que genera un perjuicio a la víctima ya sea físico, sexual o psicológico.

De acuerdo a Ramos y Ramos (2018) menciona que toda violencia nace de una acción que se reflejan de forma individual o estructurada dentro la sociedad, lo cual afecta la vida en común entre los ciudadanos, en lo cual se emplea una agresión de forma directa o indirecta dentro un entorno familiar, generando víctimas.

Para Pérez (2001) refiere que la violencia tiene como consecuencia lesiones y sufrimientos como físico, sexual, psicológico ante el sexo femenino, lo cual arbitrariamente se priva de la libertad del derecho que toda persona posee, y como autor principal se tiene perpetrado a un miembro del entorno familiar.

La Organización Panamericana de la Salud (2003) describe de modo general que toda acción de agresividad mediante el uso de la fuerza, utilizado contra uno mismo, otra persona o a un grupo de individuos, con probabilidades de causar lesiones, daños (psicológicos o económicos) o causar la muerte. Lo cual la definición en si vincula la intención de los actos empleados contra otra persona

Sobre las definiciones de medidas de protección la UNICEF (2000) sustenta como finalidad del sistema jurídico ante la violencia contra la mujer es el debido empleo de medidas de protección y seguridad de víctimas, teniendo como objetivo establecer una calidad de vida y no vuelvan ser revictimizadas. Por lo cual la implementación obligatoria de acciones que contrarrestan la violencia contra la mujer cada Estados tiene la obligación de contemplar en su normativa del régimen jurídico de las medidas de protección.

Según Diaz (2016) refiere que las acciones de protección son emanadas por el Estado que establece a través de las instituciones que administran justicia, con lo cual tiene como finalidad que las personas vulneradas de derechos en especial las mujeres

víctimas de violencia, se sientan protegidas una vez empleadas las medidas correspondientes de la legislación.

Asimismo, el Estado Peruano no siendo muy ajeno ante la coyuntura que ahora están experimentando sobre violencia en mujeres de un entorno familiar, pues en el año 2015 promulgo la Ley No. 30364, adaptados en los parámetros establecidos internacionalmente para eliminar los actos que perjudique a una mujer, por lo cual el marco legislativo establece medidas de protección que asegura una vida sin violencia, exigiendo que el agresor respete los derechos fundamentales. De mismo modo, la Ley en mención incorporo los diversos estándares de violencias como: física, psicológica, sexual y económica – patrimonial, lo cual busca mejorar la vida en común con la sociedad.

La Ley especial de violencia contra la mujer establece los principios rectores con la finalidad de tener una interpretación adecuada y aplicar las medidas de protección de acuerdo las circunstancias que lo requiera, entre estos principios tenemos: Principio de igualdad y no discriminación, en la cual certifica plenamente la equidad de género; el principio del interés superior del niño, asimismo se establece primordial el interés superior del niño, en cuanto la aplicación de la protección jurídica es especial; el principio de la debida diligencia, el estado a través de sus órganos encargados de la ejecución de las políticas establecidas deben ser eficaces, en tanto al incumplimiento de las autoridades estas deben ser sancionadas de acuerdo a Ley; el principio de intervención inmediata y oportuna, promueve que los órganos de justicia y la Policía Nacional del Perú, que la ejecución de las intervenciones sean rápidas sin dilatación formal, con el fin del aseguramiento de la víctima; el principio de sencillez y oralidad, se considera la formalidad con el propósito de que la víctima este segura del sistema y con ello se aplique una sanción proporcional y el principio de razonabilidad y proporcionalidad, ante el proceso el juez debe dictar las medidas respectivas de acuerdo a la afectación que presenta la víctima (Congreso de la República de Perú, 2015, Ley 30364, Artículo 2).

La Ley 30364 hace que los actos de violencia hacia toda mujer se emplearan medidas de protección los cuales son: el retiro del agresor del domicilio, establecida por lo cual la mujer no vuelva a recaer en violencia por su agresor, lo cual finiquita la permanencia en el mismo domicilio; alejándolo por completo a la víctima, la Ley busca el

aseguramiento para la víctima con el alejamiento total del agresor, lo cual permita que la víctima realice sus actividades cotidianas en diferentes lugares. También el código penal establece el acoso, que el agente activo en reiteradas veces busca, vigila, persiga o busca tener contacto, que altere el desarrollo de la víctima esto se agrava en cuando el agente ha tenido una relación de pareja y la prohibición de comunicación con la víctima, la Ley busca que el victimario no genere ningún vínculo con la agraviada, lo cual prohíbe usar cualquier medio electrónico su comunicación (Congreso de la República de Perú, 2015, Artículo 22).

De acuerdo a la Ley 30364 establece que bajo los principio de intervención inmediata y oportuna la Policía Nacional del Perú actuara con cautela para un eficaz trabajo, por lo tanto tiene responsabilidad administrativa y penal en cuanto no ejerciera la ejecución de medidas de protección dictadas órganos competentes como el Juzgado de Familia dentro de su jurisdicción correspondiente a lo establecido en la norma en mención, para lo cual se debe emplear un planes estratégicos para facilitar una eficaz intervención como la elaboración de mapas georreferenciales de víctimas, habilitación de medios de comunicación, información activa sobre las situaciones de medidas que se establecen y la actividad policial inopinadas en las víctimas (Congreso de la República de Perú, 2015, Artículo 23).

De acuerdo con la Ley de La Policía Nacional Del Perú establece que el desarrollo policial es en base a los preceptos constitucionales, lo cual se rige en principios institucionales vela por valor primordial de toda persona de acuerdo a los derechos primordiales de acuerdo a las funciones encomendadas por el estado, la policía actuara con las garantías respetando los derechos humanos en concordancia de las funciones atribuidas. A nivel orgánico tienen la finalidad de neutralizar y dar finalidad a la implementación de unidades especializadas que actuaran de acuerdo con la guía de procedimientos policiales en marco a la legislación (presidente de la República del Perú, 2016, Decreto legislativo 1267, Artículo VII).

En cuanto al análisis sobre la violencias contra la mujer, se ha considerado las subcategorías que la Ley N.º 30364 hace mención en el artículo 5 que comprende en la violencia física, psicológica, económica y sexual en consecuencia Peña (2017) establece a través de su estudio realizado sobre “Violencia contra la mujer” hace referencia en cuanto la violencia hacia las mujeres no solamente se fija en una

situación económica, no mide barreras, ni mucho menos estatus sociales, ninguna mujer está libre ante una agresión de cualquier hombre, muchas veces estos suelen comenzar entre amigos, convivientes, novios y etc. Es por ello que es muy importante poder identificar a las víctimas de violencia que son en reiteradas veces, en lo cual hoy en día en nuestro país según las denuncias que se reciben a diario en diferentes comisarías, pese a ello se recomienda denunciar si eres víctima de cualquier agresión por parte de un hombre.

Franciele (2017) a través de su estudio hace mención en su objetivo era valorar factores que vinculan a la víctima como el agresor en casos de violencia psicológica, física y sexual. Al finalizar su investigación, logró obtener como resultados en la clasificación de los tipos de violencia, un mayor porcentaje de mujeres violentadas psicológicamente. Por lo general esta violencia se da en mujeres con bajo recursos, muchas de estas mujeres no han recibido educación, han crecido en familias disfuncionales y fueron víctimas de violencia en su infancia.

Sabrina (2018) a través de su estudio hace mención que este tipo de violencia física son aquellos actos, que son producidos por sus agresores varones que proporcionar un daño al cuerpo de una mujer como bofetadas, escupidos, empujones, cachetadas, palizas, golpes. Es por ello que se ha creado una ley donde se dictamina las medidas de protección sin embargo muchas veces cuando estas mujeres violentadas físicamente quieren acudir a una comisaría estas no pueden perpetrar sus denuncias entonces este es un problema que abarca desde nuestro estado y sus propios funcionarios que no cumplen lo establecido en nuestro ordenamiento jurídico.

Klevens (2015) a través de su estudio hace mención que los servicios estatales de salud donde estas mujeres acuden deben tener programas que impacten. con tales. es decir, debería ver la intervención del estado fortalecer capacitar a su personal, y también se debería ampliar y fortalecer con las orientaciones legales, educación y etc. La mayoría de las mujeres violentadas físicamente buscan ayuda en el personal de la salud si estas no están capacitadas estas mujeres podrían hacer víctimas de futuros feminicidios a causa de sus agresores es por ello que es muy importante conocer.

Sotomayor (2016) a través de su estudio hace mención que hoy en día el maltrato psicológico hacia las mujeres se ha vuelto un problema del día a día, este tipo de

violencia normalmente siempre comienza desde la familia, muchos de sus agresores son de su propio entorno. Cabe señalar, que este tipo de violencia son unos de los más difíciles en identificar, porque si bien es cierto no te deja un daño físico que se pueda visualizar sino un daño emocional que muchas veces las marcan de por vida. Unos de los síntomas que tienen la gran mayoría de mujeres que sufren esta agresión son ansiedad, pesadillas, comienzan a adquirir sustancias tóxicas, y si es en cuanto a los menores de edad la gran mayoría suelen tener desórdenes en el organismo como por ejemplo orinarse por las noches cuando duermen eso es una alerta de violencia psicológica fueron en aumento, Lima la capital del Perú fue una de las regiones con más alta de mujeres violentadas psicológicamente.

Emma (2021) a través de su estudio hace mención que, al conocer la violencia ejercida en grupo de mujeres, que se da de forma sistemática, donde prima el abuso psicológico y el mantener dominada a la víctima. Estas víctimas después de ser evaluadas reportaron dificultades en su funcionamiento Social y resiliencias. Lo que se espera es que la víctima trabaje en estos dos puntos débiles, para así lograr prevenir dificultades psicosociales y síntomas psicopatológicos en el proceso de reinserción.

Macedo (2016) a través de su estudio hace mención que el efecto esta incertidumbre es muy común en las familias debido a que los hombres tiene más ingresos económicos que las mujeres, por lo tanto, él tiene el poder de administrar los bienes del hogar a su vez esta incertidumbre afecta a la mujer, niñas/os, adolescentes y personas adultas, en algunos casos podemos encontrar maltrato psicológico y violencia física en algunas familias, recordemos que todo este tipo de incertidumbre afecta en la vida diaria de niños/as, es por ello que mediante esta ley se trata de regularizar y no violentar a una mujer por un tema económico.

Pianciola (2019) a través de su estudio hace mención este tipo de violencia económica, que ningún individuo tiene el derecho de prohibirnos con relación a la economía, estos últimos años la indiferencia de géneros ha hecho de esto un problema, más allá de las desigualdades de salarios en los diferentes sectores, ha marcado una gran diferencia de géneros cuando vivimos en pleno siglo 21 y este tipo de violencia ya no deberían existir.

Cabos (2021) a través de su estudio refiere que la violencia sexual ha ido en aumento según las estadísticas en el año 2020 a aproximadamente las víctimas eran entre 15 a 49 años, este delito se perpetua cuando el agresor obliga a la víctima a tener relaciones sexuales muchas de estas quedan con traumas de por vida, las cuales caen en un peligro de contraer malestares de transmisión sexual, lo cual es muy importante identificar aquellas mujeres que sufren este tipo de violencia sexual donde muchas veces son sus propios convivientes que efectúan dicho delito.

Arévalo (2017) a través de su estudio hace mención que las mujeres que fueron violentadas de forma sexual tienen un mayor porcentaje de contraer una enfermedad venérea, ya que muchos de sus agresores se acuestan sin protección, es por ello que el gobierno colombiano ha implementado, presupuesto para estas mujeres violentadas muchas de ellas contraen enfermedades sexuales, lo al acudir a los centros de salud tienen información de haber contraído.

III. METODOLOGÍA

En la presente investigación, la metodología que se utilizara es de enfoque cualitativo, dado que se utilizara recolección de datos y análisis de casos para concluir con los problemas planteados, a partir del proceso inductivo de acuerdo con las premisas y datos obtenidos de los entrevistados, que da lugar a conclusiones.

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

El tipo de investigación del presente trabajo titulado: La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional y la violencia contra la mujer en la comisaría de Huacán, 2021; es de tipo básica llamada también pura, según Ñaupas (2018) refiere que es la mera curiosidad de ampliar conocimientos nuevos, lo cual servirá como base para una investigación aplicada o tecnológica; y fundamental debido a la necesidad del desarrollo en la ciencia que se ajustan en hechos sociales. Lo cual se tratará de determinar la ejecución de medidas de protección por parte de la policía nacional con el objetivo de incrementar conocimientos, lo cual al tener tales conocimientos se incrementarán a los estudios que se estén realizando.

Diseño de investigación

En cuanto al diseño de investigación que se utilizara en el desarrollo de la investigación es la teoría fundamentada, según Ñaupas (2018) refiere que dicha teoría enlaza el marco teórico y metodológico de la tesis o conclusiones lo cual se basan a las teorías científicas, principios y postulados filosóficos que tengan aceptación dentro la sociedad que serán comprobadas y demostradas. Entonces a través de los estudios e interpretaciones de las normas jurídicas comparados internacionales y nacionales sobre la ejecución de medidas de protección. De acuerdo al presente trabajo de investigación es determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la policía nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán – 2021.

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

De acuerdo con los planteamientos expuestos, para efectos del presente trabajo de investigación “La Ejecución de Medidas de Protección por la Policía Nacional y la Violencia Contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán, 2021”, se estableció las siguientes categorías:

Tabla 1. Categorización

CATEGORÍA	DEFINICIÓN	SUBCATEGORÍA	DEFINICIÓN
La ejecución de medidas de protección por la policía nacional.	Franciele (2017) a través de su estudio hace mención en su objetivo era valorar factores que vinculan a la víctima como el agresor en casos de violencia psicológica, física y sexual. Al finalizar su investigación, logró obtener como resultados en la clasificación de los tipos de violencia, un	Retiro del agresor del domicilio.	El retiro del agresor del domicilio, establecida para que la mujer no vuelva a recaer en violencia por su agresor, lo cual finiquita la permanencia y regresar al mismo domicilio. (Congreso de la República de Perú, 2015, Artículo 22).

	<p>mayor porcentaje de mujeres violentadas psicológicamente. Por lo general esta violencia se da en mujeres con bajo recursos, muchas de estas mujeres no han recibido educación, han crecido en familias disfuncionales y fueron víctimas de violencia en su infancia.</p>	<p>Impedimento de acercamiento a la víctima.</p>	<p>El impedimento de acercamiento a la víctima, la Ley busca el aseguramiento de la víctima con el alejamiento total del agresor, lo cual permita que la víctima realice sus actividades cotidianas en diferentes lugares. (Congreso de la República de Perú, 2015, Artículo 22).</p>
		<p>Prohibición de comunicación con la víctima.</p>	<p>la Ley busca que el agresor no entre en contacto con la víctima, lo cual prohíbe usar cualquier medio electrónico su comunicación, lo cual tiene validez nacional e internacional. (Congreso de la República de Perú, 2015, Artículo 22).</p>
<p>La violencia contra la mujer.</p>	<p>Peña (2017) establece a través de su estudio en violencia contra la mujer hace mención en cuanto la violencia hacia las mujeres no solamente se fija en una situación económica, no</p>	<p>Violencia física</p>	<p>Klevens (2015) señala que prevalencia y factores asociados”. Nos menciona que los servicios estatales de salud donde estas mujeres acuden, deben</p>

	<p>mide barreras, ni mucho menos estatus sociales, ninguna mujer está libre ante una agresión de cualquier hombre, muchas veces estos suelen comenzar entre amigos, convivientes, novios y etc. Es por ello que es muy importante poder identificar a aquellas mujeres que sufren este tipo de violencia hoy en día en nuestro país según el centro de emergencia mujer CEM, los casos de víctimas han ido en aumento durante este último año, por ello se recomienda denunciar si eres víctima de cualquier agresión por parte de un hombre</p>		<p>tener programas que impacten. con tales. es decir, debería ver la intervención del estado fortalecer capacitar a su personal, y también se debería ampliar y fortalecer con las orientaciones legales, educación y etc. La mayoría de mujeres violentadas físicamente buscan ayuda en el personal de la salud si estas no están capacitadas estas mujeres podrían hacer víctimas de futuros feminicidios a causa de sus agresores es por ello que es muy importante conocer.</p>
		<p>Violencia psicológica</p>	<p>Emma (2021) en su trabajo de investigación nos da a conocer la violencia ejercida en grupo de mujeres, que se da de forma sistemática, donde prima el abuso psicológico y el mantener dominada a</p>

			<p>la víctima. Estas víctimas después de ser evaluadas, reportaron dificultades en su funcionamiento Social y resiliencias. Lo que se espera es que la víctima trabaje en estos dos puntos débiles, para así lograr prevenir dificultades psicosociales y síntomas psicopatológicos en el proceso de reinserción.</p>
		Violencia sexual	<p>Cabos (2021) a través de su estudio hace mención la violencia sexual ha aumentado según las estadísticas en el año 2020 a aproximadamente las víctimas eran entre 15 a 49 años, este delito se perpetua cuando el agresor obliga a la víctima a tener relaciones sexuales muchas de estas quedan con traumas de por vida, algunas de ellas deciden suicidarse, es más</p>

			<p>están en riesgo que puedan contraer algún contagio de transmisión sexual, lo cual es muy importante identificar aquellas mujeres que sufren este tipo de violencia sexual donde muchas veces son sus propios convivientes que efectúan dicho delito.</p>
		<p>Violencia económica - patrimonial</p>	<p>Macedo (2016) a través de su estudio nos menciona, En efecto esta incertidumbre es muy común en las familias debido a que los hombres tiene más ingresos económicos que las mujeres, por lo tanto, él tiene el poder de administras los bienes del hogar a su vez esta incertidumbre afecta a la mujer, niñas/os, adolescentes y personas adultas, en algunos casos podemos encontrar maltrato psicológico y</p>

			<p>violencia física en algunas familias, recordemos que todo este tipo de incertidumbre afecta en la vida diaria de niños/as, es por ello que mediante esta ley se trata de regularizar y no violentar a una mujer por un tema económico.</p>
--	--	--	---

Fuente: Elaboración Propia, Lima 2022.

3.3. Escenario de estudio

Según Hernández y Mendoza (2018) refiere que es el ambiente o también llamado campo, donde el investigador recolectara datos para así validar, asimismo se entiende que esto procede paulatinamente en concordancia a la problemática del trabajo de investigación. Por lo tanto, el escenario está comprometido en un espacio físico en la cual encontraremos a una persona lo cual se aplicará el instrumentó de entrevista a especialistas y encargados de ejercer la justicia en marco de la Ley 30364. En tal sentido el escenario de estudios está compuestos por: La Comisaria de Huaycán, Unidad de Emergencia Este 2, Centro de Capacitación y Asesoramiento Policial (Cecalpol).

3.4. Participantes

En el trabajo de investigación, se contó con la participación de profesionales especialistas en el derecho, asimismo con personal policial encargados de la ejecución de medidas de protección en marco de la Ley 30364, los cuales son:

Tabla 2. Participantes

SUJETO	NOMBRE Y APELLIDOS	GRADO ACADÉMICO	EXPERIENCIA LABORAL (ESPECIALIZACIÓN)
1.	USBER PEÑA ÁLVAREZ	DOCTOR EN DERECHO	ABOGADO / PNP
2.	ANGEL ORTEGA PINO	ABOGADO	ABOGADO / PNP
3.	JOSE MANUEL VICENTE CRUZ	ASISTENTE DE JUEZ	ABOGADO
4.	JUAN CARLOS GALVÁN BRICEÑO	ABOGADO	ABOGADO
5.	ÁNGEL RAFAEL ORTEGA PINO	ABOGADO	ABOGADO
6.	CHRISTIAN FELIX CCOPA ANTAY	S3 PNP	PNP
7.	FRANKLIN FERNANDO BERROSPI GARCÍA	S2 PNP	PNP
8.	JOSÉ ANTONIO CESAR HUAMAN IZA FLORES	ABOGADO	ABOGADO
9.	GIANCARLO VARGAS RIVADENEIRA	ABOGADO	ABOGADO
10.	ROSA EMELINA YOPAN ROJAS	ABOGADA	ABOGADO

Fuente: Elaboración propia, Lima 2022.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de Datos

Asimismo, Ñaupas (2018) refiere que técnicas son grupos de normas y métodos lo cual regulan el desarrollo y determinan el objetivo de la investigación científica, en una secuencia de etapas desde el problema, la comprobación e incorporación de las hipótesis, dentro de teorías actuales. En tal sentido podríamos decir que las técnicas sirven para elaborar instrumentos de investigación. Por lo cual, los instrumentos son las herramientas tales como conceptuales o materiales, con la cual se recoge los datos e informaciones, en base de preguntas a diferentes personajes del derecho.

Asimismo, en el presente trabajo de investigación se usan las técnicas:

Análisis de Fuente Documental:

Castillo (2005) hace referencia que son operaciones intelectuales, los cuales generan resultados de acuerdo con la información de los documentos que se han interpretado y analizado, asimismo se debe tener en cuenta el uso de las fuentes documentales, en cuanto a su naturaleza.

En cuanto en la presente investigación se utilizará el instrumento de la técnica de análisis de fuente documental es la guía de análisis documental.

Entrevista

Bernal (2010) refiere que la entrevista es una técnica orientada establece una relación directa con agentes que mantienen una fuente de información. En consecuencia, las encuestas van de la mano de cuestionarios que tiene como objeto alcanzar información de lo que se busca. Lo cual se busca indagar información para los análisis respectivos. Por lo cual se emplea el instrumento de la técnica de la entrevista es la guía de preguntas de entrevista

3.6. Procedimiento

El trabajo de investigación se dio origen desde una realidad problemática sobre la ejecución de medidas de protección por la policía nacional, asimismo se optó por la ruta de investigación cualitativa, tipo básica con diseño de teoría fundamentada, posteriormente se aplicó técnicas e instrumentos de recolección de datos como la guía de entrevista, guía de análisis documental y la guía de análisis de fuente

doctrinaria, normativa y jurisprudencia, de igual forma se aplicara el método de inducción, deducción o interpretativa jurídica, lo cual posteriormente se empleara la discusión de los fundamentos para finalizar con las conclusiones y recomendaciones.

3.7. Rigor científico

Validez del Instrumento

Por lo tanto, la validez se obtendrá de acuerdo con las entrevistas de expertos en la materia, quienes de acuerdo con el conocimiento y experiencias validaran los cuestionarios entrevistas de esta investigación.

En la investigación los profesionales que validarán serán los siguientes:

Tabla 3. Validez del instrumento

Cuadro de Validación de Instrumentos			
Instrumento	Validador	Cargo o Institución donde labora	Tipo De Docencia
Guía de Preguntas de Entrevista	Mario Gonzalo Chávez Rabanal	Docente de la Universidad César Vallejo	Asesor

Fuente: Elaboración propia, Lima 2022.

Tabla 4. Validez del instrumento

Instrumento	Validador	Cargo o Institución donde labora	Tipo de Docencia
Guía de Preguntas de Cuestionario	Mario Gonzalo Chávez Rabanal	Docente de la Universidad César Vallejo	Asesor

Fuente: Elaboración propia, Lima 2022.

Tabla 5. Validez del instrumento

Instrumento	Validador	Cargo o Institución donde labora	Tipo de Docencia
Guía de Análisis Doctrinario y Normativo	Mario Gonzalo Chávez Rabanal	Docente de la Universidad César Vallejo	Asesor

Fuente: Elaboración propia, Lima 2022.

3.8. Método de análisis de datos

Métodos de análisis de datos

Según Ñaupas (2018) refiere que el enfoque cualitativo cumple con la esencia de describir, comprender y explicar la conducta de una sociedad o del ser humano, por lo cual la investigación cualitativa utiliza la recolección y el análisis de datos, por ende, los aspectos en la elaboración de la investigación es la observación y la descripción; lo cual no dan cabida a la medición. Durante el proceso de investigación surgen las preguntas e hipótesis formando parte de la investigación, todo dependerá de la comprensión, interpretación o la hermenéutica.

Por lo cual en la investigación se utilizará los siguientes métodos:

Método Hermenéutico:

Según Ñaupas (2018) la hermenéutica es un método que tiene una estructura interpretativa donde determina el significado de cada palabra en un texto, los cuales surgieron de un pensamiento. En la filosofía es llamada la teoría de la verdad, que constituye un procedimiento que de capacidad interpretativa.

En la presente investigación se aplicará el método de análisis de datos, lo cual se encargará de la interpretación jurídica, que tiene como finalidad la comprensión y el análisis de la legislación internacional y nacional, para una debida interpretación y ejecución en un estado.

3.9. Aspectos éticos

Según Bernal (2010) refiere que en la ciencia moderna y de acuerdo a las ideologías fundamentadas en la ciencia, los cuales podrían ser utilizadas de correctas o incorrecto, en tal sentido hablamos de que sería de aspecto ético o no ético. En ciencia se debe utilizar las ideologías e instrumentos de manera correcta, puesto que el proceso que se está constituyendo en la investigación acabaría en destrucción por no aplicarse la ética.

En la investigación se fundamentará de acuerdo referencia bibliográficas, que ayudaran a la argumentación sobre la ejecución de medidas de protección en base a la Ley 30364. Por lo cual se elaboró en estilo APA para un adecuado parámetro establecidos de la ética de la universidad Cesar Vallejo.

I. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Resultados del Objetivo General

En relación con el objetivo general, el cual fue determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la Comisaría de Huaycán - 2021, se obtuvo los siguientes resultados.

En relación con las entrevistas se ha podido determinar que la mayoría de los entrevistados manifiestan que la ejecución de medidas de protección si neutraliza la violencia contra la mujer de manera eficaz, puesto que, con el constante seguimiento por parte de la Policía Nacional, empleando las normativas establecidas por el estado las cuales se sujetan a la Ley 30364.

Así opinan, los entrevistados Vicente refiere que existen casos en los cuales la neutralización de violencia hacia las mujeres es de manera eficaz debido a la labor policial, asimismo hay oportunidades donde las victimas dejan de lado la denuncia, con el temor de agravar más la situación. Para Berrospi en su opinión refiere que para la neutralización oportuna ante los hechos de violencia se debe tener en cuenta sobre la flagrancia delictiva o mandato judicial donde se dicte las medidas de protección, es así que se actuara sobre los parámetros establecidos en la Ley 30364 y para Ortega en su opinión manifiesta que la Policía Nacional si neutraliza de manera oportuna empleando la guía de procedimientos policiales ante los hechos de violencia contra la mujer, lo cual contra con un mapa georreferencial y el registro de víctimas ayuda a intensificar el patrullaje.

En siguiente punto trata sobre los datos obtenidos durante el empleo de la técnica del cuestionario, donde se tomó en cuenta los objetivos propuestos en la presente investigación.

Tabla 6. Cuestionario ficha técnica

Datos	Descripción
Total, consultados	15
Edades	22, 23,24, 35, 37, 46, 57
Lugar de procedencia	Huaycán
Sexo	masculino y femenino

Grado de estudio	Técnico superior, universidad
El cuestionario se aplicó durante los días 30 de septiembre de 2022, a 08 de octubre de 2022, en los distritos de Ate - Huaycán.	

Fuente: Elaboración propia, Lima 2022.

En relación con el objetivo general, los resultados del Cuestionario planteada sobre nuestro supuesto general se ha obtenido los siguientes resultados.

Al respecto de los 15 consultados, el 80% si aplicaría la ejecución de medidas de protección por la policía nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaria de Huaycán.

Grafica 1.Supuesto general



Fuente: Elaboración propia

Del gráfico anterior se observa que el 80% están de acuerdo que la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán, en el año 2022.

Así, las personas consultadas coinciden en un 80%, lo cual están de acuerdo que la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la violencia contra la mujer, mediante la oportuna intervención, lo cual los actos realizados dentro la labor policial son respaldadas por la guía de procedimientos policiales ante la violencia contra la mujer

Asimismo, sobre la fuente de análisis documental la doctrina Araujo (2019) señala que la Policía Nacional cuando interviene los casos de Violencia contra la Mujer, presenta relación positiva, lo cual brinda las Medidas de protección al percibir cuando las víctimas acudan al Centro de Emergencia de Mujer del mismo modo para obtener apoyo. Jiménez (2021) expresa que la efectividad de las medidas de protección la Policía Nacional tiene como función de emplear acciones de aplicación medidas de protección para las víctimas debido de que existe irregularidades dentro de la Comisaría, lo cual genera que la víctima vuelva a ser violentada por su agresor. Chauca (2021) afirma que cuando exista un acto de Violencia contra la Mujer se les brindara medidas de protección por parte del Juzgado de Familia y terapia psicológica para que la víctima no recaiga, ante ello le respalda la Ley N°30364.

También la **normativa** mediante la Ley N°30364, señala que la Policía es el órgano encargado de la ejecución de Medidas de protección que se dictan frente a la víctima que ha sufrido violencia, donde podemos tener el retiro del agresor del domicilio, el impedimento de acercamiento a la víctima donde influye la distancia donde la autoridad judicial va a dictaminar la restricción de acceso a lugares donde se encuentre la víctima por lo menos con una distancia de 300 metros, y la prohibición de comunicación en cualquier tipo de medio de comunicación.

Resultados del Objetivo Específico 1

En cuanto al objetivo específico 1, consiste en determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia física en la Comisaría de Huaycán- 2021, se obtuvo los siguientes resultados.

En referencia a la totalidad de entrevistados se ha obtenido que la ejecución de medidas de protección tiene como procedimiento hacer conocer las medidas de protección tanto a la víctima como el agresor para dar un buen respaldo a las medidas de protección endamadas por el poder judicial, lo cual deben ser efectivamente ejecutadas por Policía Nacional para que la víctima no vuelva a recaer en violencia física en la Comisaría de Huaycán.

De acuerdo a las opiniones de los entrevistados tenemos a Ccopa que refiere que la Policía Nacional si cumple con neutralizar la violencia física con la intervención oportuna no solo con la notificación, ni no con el seguimiento contante para que se lleve a cabo las medidas de protección. Para Galván, expresa en cuanto a las

resoluciones de medidas de protección sean emitidas por el Juzgado, estos deben ser notificados en la brevedad para su ejecución y para Vicente señala que la Policía Nacional debe de informar al Juzgado cuando exista un acto de violencia contra la mujer para que se pueda revisar el caso y obtener nuevas medidas de protección.

Guía de preguntas del cuestionario

En relación con el objetivo específico 15, los resultados del Cuestionario planteado sobre nuestro supuesto específico 1 se ha obtenido los siguientes resultados.

Al respecto de los 15 consultados, el 73 % afirma que la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia física en la Comisaria de Huaycán

Grafica 2.Supuesto específico 1



Fuente: Elaboración propia

Del gráfico anterior se puede observar que el 73% está de acuerdo que la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia física en la Comisaria de Huaycán, 2022.

Las personas que participaron en el cuestionario tanto como efectivos policiales y víctimas hacen un 73% lo cual manifestaron que la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional si neutraliza la Violencia física en la Comisaría de Huaycán- 2021, puesto que la función policial es eficaz.

Asimismo, sobre el análisis de fuente documental la doctrina según Sabrina (2018) refiere que el tipo de violencia física son producidos por sus agresores varones que proporcionan un daño al cuerpo de una mujer, es por ello que se ha creado una ley especialmente para contrarrestar todo tipo de violencia, lo cual se ejercerá medidas de protección en respaldo de la víctima. También Franciele (2017) refiere que la víctima como el agresor en casos de violencia se sigue un procedimiento empleando las medidas de protección para el cese del tipo de violencia, lo cual los efectivos policiales deben cumplir con el manual de procedimientos policiales en margen de la Ley 30364.

Asimismo sobre el análisis de la fuente normativa en concordancia de la Ley N° 30364, en su artículo 22 la Ley busca el aseguramiento para la víctima con la aplicación de medidas de protección durante la etapa de protección del proceso o la etapa de sanción, puesto que el victimario no genere ningún vínculo con la agraviada, cabe resaltar que las medidas impartidas por los órganos de justicia tienen en cuenta el riesgo de la víctima, con el fin de que la víctima realice su vida cotidiana con normalidad.

Resultados Objetivo Específico 2

En relación al objetivo específico 2, que plantea determinar de qué manera el retiro del agresor del domicilio neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán-2021, se obtuvo los siguientes resultados.

En este sentido se la mayoría de los entrevistados están de acuerdo que el retiro del agresor del domicilio neutraliza la violencia contra la mujer debido a que el retiro del domicilio permite que el agresor ya no esté en contacto con la víctima, esto neutraliza todo tipo de violencia.

Así opinan los entrevistados, la abogada Yopan manifiesta que el retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna frente a la violencia contra la mujer, se evita que la denunciante u otros miembros de la familia vuelva a ser víctima de violencia por parte del denunciado, para Huamán refiere que el retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna mediante el seguimiento constante, llevando un control adecuado para asegurar su integridad física de la víctima, frente a la violencia contra la mujer, la medida de protección de retiro del agresor del domicilio, es bien eficaz si se sigue los parámetros de acuerdo a ley para que la víctima no vulva

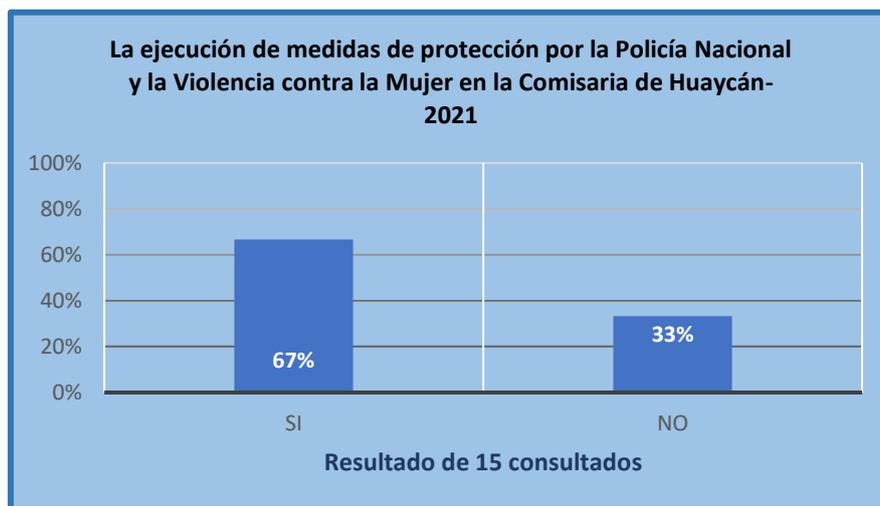
ser agredida físicamente y Huamanciza hace mención que el retiro del domicilio del agresor es una orden expedida por juez que se tiene que cumplir de manera inmediata, en caso de incumplimiento se procederá con la detención por desobediencia.

Guía de preguntas del cuestionario

En relación con el objetivo específico 2, los resultados del Cuestionario planteado sobre nuestro supuesto específico 2 se ha obtenido los siguientes resultados.

Al respecto de los 15 consultados, el 67 % afirma que están de acuerdo con el retiro del agresor del domicilio para neutralizar la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán -2021.

Grafica 3.Supuesto específico 2



Fuente: Elaboración propia

Del grafico anterior se puede observar que el 67% afirma que el retiro del agresor del domicilio si neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán -2021.

Las personas encuestadas como policías y víctimas coinciden en un 67% que el retiro del agresor del domicilio si neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán -2021. Lo cual los manejos de los procedimientos policiales frente a víctimas de violencias son bien ejecutados logrando una eficaz intervención.

Asimismo, del **análisis de la fuente documental** doctrinaria, Emma (2021) hace mención que toda víctima de violencia no puede estar junto a su agresor, por lo cual se toma en cuenta las medidas de protección considerando que el agresor no puede

permanecer junto a la víctima debido a una posible reactivación, no solo protegiéndole físicamente, sino también psicológicamente.

Para Pérez (2001) refiere que toda violencia contra la mujer son acciones de lesiones y sufrimientos como físico, sexual, psicológico ante el sexo femenino, lo cual arbitrariamente se priva de la libertad del derecho que toda persona posee, y como autor principal se tiene perpetrado a un miembro del entorno familiar.

Asimismo, la **normativa**, de acuerdo a la Ley 30364, artículo 23 establece que bajo los principios de intervención inmediata y oportuna la Policía Nacional del Perú actuara con cautela para un eficaz trabajo, por lo tanto tiene responsabilidad administrativa y penal en cuanto no ejerciera la ejecución de medidas de protección dictadas por los órganos competentes como el Juzgado de Familia dentro de su jurisdicción correspondiente, para lo cual se debe emplear un plan estratégico para facilitar una eficaz intervención.

Discusión Objetivo General

Objetivo General:

Determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán- 2021.

Supuesto General:

La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán – 2021, de manera oportuna con la intervención Policial, garantizado con la ejecución de la guía de procedimientos Policiales como contar con un mapa georreferencial, contar con el registro de víctimas y tener habilitado una línea de comunicación directa en el marco de la Ley N°30364.

De lo señalado por la **mayoría** de los entrevistados, **concordamos** con las opiniones que tienen sobre la ejecución de medidas de protección lo cual si neutraliza la violencia contra la mujer de manera eficaz, debido al seguimiento constantes por parte de los efectivos Policiales Nacional, lo cual lleva un registro de las actividades que se efectúan en aplicación de la Ley 30364, si son los resultados que son satisfactorios sobre la neutralización de violencia contra la mujer; asimismo en referencia a los entrevistados Vicente, Berrospi, Ortega, **coincidimos de estar de acuerdo** cuando

señalan que la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional resulta eficaz al momento de cumplir su labor policial, para neutralizar los hechos de violencia de la flagrancia delictiva o el mandato judicial.

Al respecto **coincidimos** con lo que sostiene los entrevistados Vicente, Berrospi, Ortega, que la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional, contribuye eficientemente con el derecho fundamental de la mujer, se neutraliza de manera oportuna con la ejecución de guías procedimientos y el mapa georreferencial y el registro de víctimas y la línea habilitada, por lo cual se obtiene que se cumple el supuesto planteado en la presente investigación.

De conformidad a el **Cuestionario**, coincidimos con la mayoría un 80% que opina favorablemente que si aplicarían la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional, en tal sentido de los cuestionados se obtiene que la ejecución de medidas de protección por parte de la Policía Nacional neutraliza la Violencia contra la Mujer, y son eficaces para una oportuna intervención policial.

En concordancia con la investigación de las **teorías y enfoques conceptuales**, estamos de acuerdo con Araujo (2019), que refiere la afectación de derechos fundamentales cese con la ejecución de medidas de protección. Por su parte estamos de acuerdo con Jiménez (2021) cuando señala que los derechos fundamentales hacia la víctima pueden ser afectados con las irregularidades durante la ejecución de medidas de protección. Así también coincidimos con Chauca (2021) que la protección de derecho que brinda las medidas de protección debe ser respaldadas explícitamente por la ley 30364, sin dejar vacíos legales. Por tales motivos **estamos de acuerdo** que los derechos fundamentales de las mujeres víctimas de violencia son protegidas con la ejecución de las medidas de protección de lo cual de conformidad con la doctrina se debe aplicar la Ley 30364.

En cuanto a la **normativa**, interpretamos que de **forma favorable** dentro de la Ley 30364, si tiene como objetivo la intervención policial porque se implementa de forma intersectorial en los casos de registro de violencia contra la mujer en conjunto con la Policía Nacional y garantiza la ejecución de guía de procedimientos policiales, ya que cuenta con la responsabilidad del registro de los casos en donde se consignan los datos de la víctima.

De la discusión, considerando lo señalado por los entrevistados, consultados, la doctrina y la normativa, se llega a corroborar nuestro supuesto que señala la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán – 2021, de manera oportuna con la intervención Policial, garantizado con la ejecución de la guía de procedimientos Policiales como contar con un mapa georreferencial, contar con el registro de víctimas y tener habilitado una línea de comunicación directa en el marco de la Ley N°30364.

Discusión de Objetivo Específico 1

Objetivo Específico 1:

Determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia física en la Comisaría de Huaycán- 2021

Supuesto Específico 1:

La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia física en la Comisaría de Huaycán - 2021 de manera oportuna con la verificación de domicilio de las víctimas, ya que permite informar sobre las resoluciones de medidas de protección emitidas por el juzgado de familia, llevar un control de víctimas para el seguimiento correspondiente y ubicar los domicilios en un mapa geográfico de la jurisdicción policial.

Coincidimos con lo que sostiene la totalidad de los **entrevistados** cuando indican que la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional si neutraliza la Violencia física en la Comisaría de Huaycán- 2021, así **concordamos** con los entrevistados Ccopa, Galván y Vicente cuando indican que se ha obtenido resultados positivos durante la ejecución de medidas de protección en empleo del procedimiento policial con dar a conocer las medidas de protección tanto a la víctima como el agresor para respaldar efectivamente el eficaz desempeños de Policía Nacional en casos de que exista violencia física en la Comisaria de Huaycán.

Al respecto coincidimos con lo que sostiene los entrevistados Ccopa, Galván y Vicente que la Policía Nacional si cumple con neutralizar la violencia física con la intervención oportuna no solo con la notificación, ni no con el seguimiento contante para que se lleve a cabo las medidas de protección, asimismo que el informe de medidas de protección por parte de la policía nacional deben ser emitidas al Juzgado

cuando exista un acto de violencia contra la mujer para que se pueda revisar el caso y obtener nuevas medidas de protección, por lo cual se demuestra que se cumple el supuesto planteado en la presente investigación.

En correlación al **Cuestionario coincidimos con** el 73% de consultados están de acuerdo que la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia física en la Comisaria de Huaycán, 2022, en tal sentido del cuestionados se advierte que las medidas son eficaces para contrarrestar la violencia contra la mujer.

En concordancia con la investigación de las **teorías y enfoques conceptuales**, coincidimos con según Sabrina (2018) hace mención que este tipo de violencia física son aquellos actos de violencia por agresores varones, es decir en cuanto a al empleo de medidas de protección y ejecutadas por la policía nacional neutralizara la violencia contra la mujer en la jurisdicción de Huaycán, asimismo coincidimos con Franciele (2017) hace mención que clasificación de los tipos de violencia, es primordial para poner en ejecución las medidas de protección para la ejecución por policía nacional en cuanto se deben tomar en cuenta los riesgos latentes de la víctima prevaleciendo los derechos fundamentales. Por tales motivos **estamos de acuerdo** que la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional para neutralizar la violencia física de conformidad con para la doctrina

En cuanto a la **normativa**, de acuerdo a la Ley N° 30364, en su artículo 22 coincidimos que ante los actos de violencia hacia la mujer se emplearan medidas de protección por lo cual la respectiva Ley busca que el victimario no genere ningún vínculo con la agraviada, por lo cual la ejecución de medidas de protección serán necesarias para contrarrestar o neutraliza la Violencia física en la Comisaría de Huaycán - 2021 de manera oportuna empleando el manual de guía de procedimientos policial frente a un hecho de violencia contra la mujer, para que dichas medidas de seguridad sean efectivas ante cualquier tipo de violencia.

Discusión Objetivo Específico 2

Objetivo Específico 2:

Determinar de qué manera el retiro del agresor del domicilio neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán-2021

Supuesto Específico 2:

El retiro del agresor del domicilio neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán – 2021, de manera oportuna mediante el seguimiento constante, llevando un control adecuado para asegurar su integridad física de la víctima, emplear medios tecnológicos en comunicación para la vigilancia del agresor.

Conforme a lo señalado por la mayor parte de entrevistados coincidimos y estamos de acuerdo que el retiro del agresor del domicilio neutraliza la violencia contra la mujer debido a que el retiro del domicilio permite que el agresor ya no esté en contacto con la víctima, esto neutraliza todo tipo de violencia, comprobándose así nuestro supuesto específico 2.

Al respecto coincidimos con los que sostiene los entrevistados Yopan, Huamán y Huamanciza, que el retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna frente a la violencia contra la mujer, si evita que la denunciante u otros miembros de la familia vuelva a ser víctima de violencia por parte del denunciado, asimismo la Policía Nacional lleva un control adecuado para asegurar su integridad física de la víctima, frente a la violencia contra la mujer, que la medida de protección de retiro del agresor del domicilio sea eficaz de acuerdo a los parámetros de acuerdo a ley, lo cual contribuye eficientemente con el derecho a la protección de derechos fundamentales hacia la víctima, por lo cual coincidimos con los entrevistados que se cumple el supuesto planteado en la presente investigación. Así con los entrevistados se sostiene que el retiro del domicilio del agresor es una orden expedida por el poder Judicial, por lo cual se debe cumplir de manera inmediata, como función Policial se debe aplicar la Ley 30364.

De conformidad a el **Cuestionario** coincidimos con la mayoría un 67 % afirma que están de acuerdo con el retiro del agresor del domicilio para neutralizar la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán -2021, en tal sentido los cuestionados obtienen que las medidas sean eficaces en la ejecución de medidas de protección por violencia contra la mujer.

De acuerdo con el análisis de las **teorías y enfoques conceptuales**, concordamos con Emma (2021), cuando se refiere a la afectación del derecho fundamental de víctima de violencia, es necesario la aplicación de estrategias que contrarresten la

violencia en lo cual se aplica Ley 30364, lo cual emplea como medida de protección el retiro del agresor del domicilio, dicha acción debe ser ejecutada por la Policía Nacional, así también estamos de acuerdo con Pérez (2001) que señala que el derecho fundamental de la víctima es contrarrestado con la aplicación de las medidas de protección especialmente alejado al agresor de su víctima, en consecuencia esto debe ser ejecutado por la Policía Nacional, por tales motivos **estamos de acuerdo** que el derecho fundamental de la víctima es conforma con la doctrina ya establecida en la investigación.

En cuanto a la **normativa**, interpretamos de forma favorable la Ley 30364, del artículo 23, que favorece en los principios de dicha Ley, la Policía intervendrá de forma inmediata y oportuna en ejecución de las medidas de protección dictadas por el poder judicial dentro de su jurisdicción correspondiente, para lo cual emplean planes estratégicos para la eficaz ejecución de medidas.

De la discusión, considerando lo señalado por los entrevistados, consultados, la doctrina y la normativa, se llega a corroborar nuestro supuesto que señala que el retiro del agresor del domicilio neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán – 2021, de manera oportuna mediante el seguimiento constante, llevando un control adecuado para asegurar su integridad física de la víctima, emplear medios tecnológicos en comunicación para la vigilancia del agresor.

II. CONCLUSIONES

Se concluye en relación con el objetivo general que la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán – 2021, de manera oportuna con la intervención Policial, garantiza con la ejecución de la guía de procedimientos Policiales como cuenta con un mapa georreferencial, cuenta con el registro de víctimas y tiene habilitado una línea de comunicación directa en el marco de la Ley No 30364.

Se concluye en relación con el objetivo específico 1 que la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia física en la Comisaría de Huaycán - 2021 de manera oportuna con la verificación de domicilio de las víctimas, permite informar sobre las resoluciones de medidas de protección emitidas por el Poder Judicial, lleva un control de víctimas para el seguimiento correspondiente y ubica los domicilios en un mapa geográfico de la jurisdicción policial.

Se concluye en relación con el objetivo específico 2 que el retiro del agresor del domicilio neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán – 2021, de manera oportuna mediante el seguimiento constante, lleva un control adecuado para asegurar su integridad física de la víctima, emplea medios tecnológicos en comunicación para la vigilancia del agresor.

III. RECOMENDACIONES

En relación con el objetivo general se recomienda que las que la Policía Nacional del Perú y el poder judicial deben implementar un plan estratégico concretos a los seguimientos a cada víctima (registros de víctimas con datos esenciales para su ubicación, línea abierta con las comisarías y 105 y una central de monitoreo de víctimas de violencia)

Relación al objetivo específico 1 se recomienda que en el empleo de medidas de protección frente a la violencia física, debe cumplir con los registros correspondientes como nombre y apellidos de la víctima y del agresor, domicilio real, teléfono fijo o móvil y números telefónicos de vecinos aledaños con el fin de tener una comunicación directa o la facilidad de ubicación de la zona de la víctima, asimismo los efectivos durante su patrullaje en sus troncales o zonas de responsabilidad, deben contar con un cuaderno de control policial a víctimas de violencia, lo cual deben ser puestas en conocimiento de los órganos de control para verificar el cumplimiento eficaz.

Sobre el objetivo específico 2 se recomienda que, en la ejecución de medidas de protección como el retiro del agresor del domicilio, se emplee medios tecnológicos de comunicación directa con efectivos policiales que cubren las diferentes troncales dentro de su jurisdicción policial para las visitas sorpresas, lo cual ante el incumplimiento de las funciones policiales de debe se debe investigar bajo responsabilidades administrativas, penales y civiles.

REFERENCIAS

- Berrospi, G. (30 de septiembre del 2022). Entrevista [respuesta digitada]. Policía Nacional del Perú – Ministerio del Interior.
- Ccopa, A. (30 de septiembre del 2022). Entrevista [respuesta digitada]. Policía Nacional del Perú – Ministerio del Interior.
- Galván, B. (03 de octubre del 2022). Entrevista [respuesta digitada]. Abogado – Consultorio Jurídico.
- Huamán, R. (30 de septiembre del 2022). Entrevista [respuesta digitada]. Abogado – Consultorio Jurídico.
- Huamanciza, F. (30 de septiembre del 2022). Entrevista [respuesta digitada]. Abogado – Consultorio Jurídico.
- Ortega, P. (04 de octubre del 2022). Entrevista [respuesta digitada]. Abogado – Consultorio Jurídico.
- Peña, A. (30 de septiembre del 2022). Entrevista [respuesta digitada]. Abogado – Consultorio Jurídico.
- Vargas, R. (30 de septiembre del 2022). Entrevista [respuesta digitada]. Abogado – Consultorio Jurídico.
- Vicente, C. (04 de octubre del 2022). Entrevista [respuesta digitada]. Asistente de Juez. Poder Judicial.
- Yopan, R. (04 de octubre del 2022). Entrevista [respuesta digitada]. Abogado – Consultorio Jurídico.
- Arévalo, L. (2017). “*víctimas de violencia de pareja en el contexto de la infección por VIH en la ciudad de Bogotá*”. Colombia-Bogotá.
<https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/33206924/>.
- Ávila, H. (2020). La entrevista y la encuesta: ¿métodos o técnicas de indagación empírica? *Didasc@ lia: didáctica y educación* ISSN 2224-2643, 11(3), 62-79.
<https://revistas.ult.edu.cu/index.php/didascalía/article/download/992/997>
- Baena, G. (2017). Metodología de la investigación. Grupo editorial patria

https://www.ecotec.edu.ec/material/material_2019M1_CSC098_04_110982.pdf

Bejarano, M. (2016). La investigación cualitativa. INNOVA Research Journal.

<https://repositorio.uide.edu.ec/handle/37000/3645>

Bernal, C. (2010). Metodología de la Investigación. *Administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales. Tercera ed. Colombia: PEARSON EDUCACIÓN, Colombia.*

Cabana, S. (2020). Las medidas de protección de la ley 30364 para la prevención por violencia contra la mujer en Lima, 2018.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/59416>

Cabos, M. (2021). “Violencia sexual en mujeres: una revisión sistemática”. Lima- Perú.

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/87653>

Cadena, I. (2017). Métodos cuantitativos, métodos cualitativos o su combinación en la investigación: un acercamiento en las ciencias sociales. México: Revista mexicana de Ciencias Agrícolas.

<https://www.redalyc.org/pdf/2631/263153520009.pdf>

Castillo, L. (2005). Análisis documental. *Recuperado de:* <https://www.uv.es/macas>

Chauca, C. (2021). Violencia contra la mujer y las medidas de protección en el Juzgado de Familia de los Olivos, 2020.

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/66657/Chauca_C_CI-SD.pdf?sequence=1

Copa, M. (2021). La competencia en las contravenciones contra la mujer y el derecho a la defensa del procesado (Bachelor's thesis, Universidad Nacional de Chimborazo).

<http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/8039/1/8.%20TESIS%20%20Jamy%20leth%20Noemi%20Copa%20-DER.pdf>

Congreso de la República. Decreto legislativo N.º 1267

Congreso de la República. Ley 30364, ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Díaz, C. (2018), Investigación cualitativa y análisis de contenido temático. Orientación intelectual de revista Universum. Revista General de Información y Documentación.

<file:///C:/Users/Neo/Downloads/60813-Texto%20del%20art%C3%ADculo-4564456553017-5-10-20180720.pdf>

De Albuquerque, L., Vasconcelos, M. & Acevedo, A. (junio del 2014). *Violence against women and its consequences*. Revista Act Paul Enferm 27(5).

<https://www.scielo.br/j/ape/a/yhwcb73nQ8hHvgJGXHhzw8P/?format=pdf&lang>

≡ en

Emma, A.v, (2021). “*El impacto del abuso psicológico grupal en la angustia: el papel mediador del funcionamiento social y la resiliencia*”. Sau paulo- Brasil.

<https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/34408819/>

Escudero, C. (2017) Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica. Editorial Utmach – Ecuador.

<http://repositorio.utmachala.edu.ec/>

Franciele, M. C. (2017). “*Violencia contra la mujer*”. Espirito Santo. Brasil.

<https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/28423136/>

Galet, C. (2016). Abuso/violencia infantil y Derecho a la Imagen en el contexto europeo y español.

<http://www.rbep.inep.gov.br/ojs3/index.php/emaberto/article/download/3134/2869/>

García, L. (2016). La eficacia de la vigilancia electrónica en la violencia de género: análisis criminológico (The efficacy of electronic monitoring in gender violence: criminological analysis). International e-journal of criminal sciences,

<https://ojs.ehu.eus/index.php/inecs/article/download/17240/15020>

Guadarrama, G. (2021). Las diversas lecturas del concepto de violencia política en razón de género en México (2010-2020).

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S140514352021000100005&script=sci_arttext

- Guevara, G. (2020). Los diseños y estrategias para los estudios cualitativos. Un acercamiento teórico-metodológico. *Gaceta Médica Espirituana*.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1608-89212015000200013
- Hernández, R. (2014). La investigación cualitativa a través de entrevistas: su análisis mediante la teoría fundamentada. *Cuestiones Pedagógicas*.
<https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/36261/La%20investigacion%20cualitativa%20a%20traves%20de%20entrevistas.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Jiménez, S. Efectividad de las medidas de protección, como función de la Policía Nacional del Perú, en casos de violencia familiar, Arequipa.
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/68666>
- Klevens, J. (2015). “*La Violencia física contra las mujeres en Santa Fe de Bogotá*”. Bogotá: Colombia.
<https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/11293833/>
- Laguado T. (January/February, 2017). An Approach to Violence Against Women. *Magazine World Fesc*, 13. Retrieved from
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6091003.pdf>
- Macedo, F. (2016). “*Tratamiento Jurídico de la Violencia Económica en la Ley 30364 y su Reglamento, en el Juzgado de Paz Letrado Civil de Cerro Colorado de Arequipa, Durante los Años 2016 al 2017*”. Lima- Perú.
<http://tesis.ucsm.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/UCSM/7906/8T.1689.MG.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mendoza, S. (2018). Enfoques de la Investigación. *Boletín Científico de las Ciencias Económico Administrativas del ICEA*.
<https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/icea/article/view/3519>
- Ñaupas, H. (2018). Metodología de la investigación Cuantitativa-Cualitativa y Redacción de la Tesis (Ediciones de la U. *DGP Editores SAS*).
- Ñaupas, P. (2018). Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis. (5a. ed.) Ediciones de la U.

<http://www.ebooks7-24.com/?il=8046>

Pampolim, G. (2020). Negligência e violência psicológica contra a pessoa idosa em um estado brasileiro: análise das notificações de 2011 a 2018. *Revista Brasileira de Geriatria e Gerontologia*.

<https://www.scielo.br/j/rbgg/a/6jf7Yz3ZxxGDGFNNGqwygyD/?lang=pt>

Peña, C. (2017). “*Violencia contra la mujer*”. Universidad Ricardo Palma. Lima -Perú

<https://www.urp.edu.pe/pdf/id/4268/n/violencia-contra-la-mujer.pdf>

Pianciola, M. (2019). “*Violencia económica hacia la mujer: Génesis y representaciones cotidianas de un “pacto sexual”* Buenos aires- Argentina.

<https://www.ridaa.unicen.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/123456789/21113/Malena%20Pianciola.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Prieto, B. (2017). El uso de los métodos deductivo e inductivo para aumentar la eficiencia del procesamiento de adquisición de evidencias digitales. *Cuadernos de contabilidad*.

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S012314722017000200056

Quintana, L. (2019). La hermenéutica como método de interpretación de textos en la investigación psicoanalítica. *Perspectivas en Psicología: Revista de Psicología y Ciencias Afines*.

<https://www.redalyc.org/journal/4835/483568603007/483568603007.pdf>

Ruiz, E. (2017). Efectividad de las Medidas de Protección para Proteger de la Violencia Intrafamiliar a la Mujer.

<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/6625/TRABAJO%20ESPECIALIZACION%20-%20DIH%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Rivadeneira, M. (2017). Physical violence against women: an approach proposal from a health service. *Revisit Cuidarte*.

<https://www.redalyc.org/pdf/3595/359550872010.pdf>

Sabrina, C. (2018). “*Las medidas de protección de la ley 30364 para la prevención por violencia contra la mujer en Lima*” Lima- Perú.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/59416>

Sabrina, A. (2018). Violencia de género: ¿una problemática que afecta solo a mujeres? In X Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXV Jornadas de Investigación XIV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología-Universidad de Buenos Aires.

<https://www.aacademica.org/000-122/752.pdf>

Saldivia, C. (2017). Violencia íntima en parejas jóvenes del mismo sexo en Chile. *Última década*.

https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S071822362017000100184&script=sci_arttext&tlng=pt

Sotomayor, G. B. (2016). *Impunidad del maltrato psicológico en sus efectos a víctimas de violencia familiar en San Juan de Lurigancho*. Lima-Perú.
<http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/8106>

Sumner, S. (2015). Violencia en los Estados Unidos: estado, desafíos y oportunidades.

<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4692168/>

UNICEF (2000). La violencia domestica contra mujeres y niñas.

<https://www.unicef-irc.org/publications/266-la-violencia-dom%3%A9stica-contra-mujeres-y-ni%C3%B1as.html>

UNICEF (mayo 2000). Domestic violence against women ad girls. (Revista INNOCENTI DIGEST N°6)

<https://www.unicef-irc.org/publications/213-domesticviolence-against-women-and-girls.html>

Velásquez, et ál. (febrero del 2019). *Conocimientos sobre violencia psicológica y su relación con factores biosociales*. Revista Medisur Vol. 17 N° 01 –Cienfuegos.

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-897X2019000100032

World Health Organization. (2014). *Violence against women: Intimate partner and sexual violence against women*.

https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/112325/WHO_RHR_14.11_eng.pdf

ANEXOS

TITULO: La ejecución de medidas de protección por la policía nacional y la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán-2021

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO DE INVESTIGACIÓN	SUPUESTOS JURIDICOS	CATEGORIAS	CONCEPTUALIZACIÓN	SUB CATEGORIA	FUENTES PARTICIPANTES	TECNICAS INSTRUMENTOS RECOLECCION DE DATOS	E DE DE
<p>Problema general:</p> <p>¿De qué manera la ejecución de medidas de protección por la policía nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán-2021?</p> <p>Problemas específicos:</p> <p>1 ¿De qué manera la ejecución de medidas de protección por la policía nacional neutraliza la violencia física en la comisaría de Huaycán- 2021?</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la policía nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán-2021</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>1. Determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la policía nacional neutraliza la violencia física en la comisaría de Huaycán- 2021</p>	<p>Supuesto general:</p> <p>La ejecución de medidas de protección por la policía nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán - 2021 mediante la oportuna intervención garantizado por el efectivo policial en cuanto al empleo de la guía de procedimientos policiales en el marco de la ley No 30364.</p> <p>Supuestos específicos:</p> <p>1. La ejecución de medidas de protección por la policía nacional neutraliza la violencia física en la comisaría de Huaycán - 2021 mediante la verificación de domicilio de las víctimas, ya que deben ser informadas sobre las resoluciones de medidas de protección emitidas por el juzgado de familia, asimismo llevar un control de víctimas para el seguimiento correspondiente y la ubicación de los domicilios en un mapa geográfico de la jurisdicción policial.</p>	<p>Categoría 1</p> <p>La ejecución de medidas de protección por la policía nacional</p> <p>Categoría 2:</p> <p>La violencia contra la mujer</p>	<p>1. De acuerdo a la Ley 30364 establece que bajo los principios de intervención inmediata y oportuna la Policía Nacional del Perú actuara con cautela para un eficaz trabajo, por lo tanto, tiene responsabilidad administrativa y penal en cuanto no ejerciera la ejecución de medidas de protección dictadas por el juzgado de familia</p> <p>2. Es la acción o conducta identificada como violencia, lo cual produce efectos como la muerte, daños y lesiones a la mujer en total discriminación y desvalorización por su condición de tal.</p>	<p>-subcategoría 1</p> <p>Retiro del agresor del domicilio.</p> <p>Impedimento de acercamiento a la víctima.</p> <p>Prohibición de comunicación con la víctima.</p> <p>Subcategoría 2</p> <p>Violencia física.</p> <p>Violencia psicológica.</p> <p>Violencia sexual.</p>	<p>Abogados litigantes expertos en derecho penal y civil.</p> <p>Docentes especialistas en derecho.</p> <p>Personal policial de la comisaría de Huaycán.</p> <p>Personal policial del escuadrón de emergencia este 2 - Huaycán.</p> <p>Personal del centro emergencia mujer</p>	<p>Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrevistas - Análisis documental: - Análisis doctrinario - Análisis normativo <p>Instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guía de preguntas de entrevista - Guía de análisis de fuente documental doctrinario - Guía de análisis de fuente documental normativo - Guía de análisis de fuente documental. 	

<p>2 ¿De qué manera el retiro del agresor del domicilio neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán- 2021?</p>	<p>2. Determinar de qué manera el retiro del agresor del domicilio neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán-2021</p>	<p>2. El retiro del agresor del domicilio neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán - 2021 mediante el seguimiento constantes, ya que, dictada la medida de protección de retiro del agresor del domicilio, debe llevar un control adecuado para asegurar su integridad física de la víctima, a su vez se debe emplear medios tecnológicos en comunicación.</p>			<p>Violencia económica-patrimonial.</p>		
---	--	--	--	--	---	--	--

SOLICITO: Validación de instrumento de recolección de datos.

Sr.: Mag. Mario Gonzalo Chávez Rabanal

Asesor de Elaboración de Tesis

Universidad Cesar Vallejo

Nosotros, **Huallpa Valdivia Leydi Brigitte**, identificado con **DNI N.º 73937424**, **Erickson Omar IPARRAGUIRRE LLANA**, identificado con **DNI N.º 48159985**, alumnos de la Universidad Cesar Vallejo - filial Ate, a usted me dirijo con el debido respeto y le manifiesto, lo siguiente:

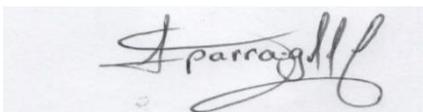
Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para mi trabajo de investigación que vengo elaborando, y que tiene como título: **La Ejecución de Medidas de protección por la Policía Nacional y la Violencia contra la Mujer en la Comisaria de Huaycán - 2021**, solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

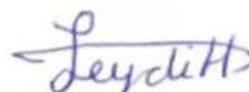
A usted, ruego acceder a mi petición.

Lima, 24 de septiembre de 2022.



.....
Iparraguirre Llana Erickson Omar

DNI: 48159985



.....
Huallpa Valdivia Leydi Brigitte

DNI: 73937424

GUÍA DE PREGUNTAS ENTREVISTA

Título: “La Ejecución de Medidas de Protección por la Policía Nacional y la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán - 2021”

Entrevistado/a: _____

Cargo/profesión/grado académico: _____

Institución: _____

Fecha: __ de __ del 2022.

Objetivo General

Determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la policía nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaría de

1. De acuerdo con su experiencia: ¿De qué manera la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán-2021?

2. En su opinión: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna en la intervención Policial frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán - 2021?

3. De acuerdo con su experiencia: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna garantizado con la ejecución de la guía de procedimientos Policiales como contar con un mapa georreferencial, contar con el registro de víctimas y tener habilitado una línea de comunicación directa en el

marco de la Ley No 30364 frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán - 2021?

Objetivo Específico N.º 1

Determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia física en la Comisaría de

4. En su opinión: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna con la verificación de domicilio de las víctimas frente a la violencia física en la comisaría de Huaycán- 2021?

5. De acuerdo con su experiencia: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite informar sobre las resoluciones de medidas de protección emitidas por el juzgado de familia frente a la violencia física en la comisaria de Huaycán- 2021?

6. En su opinión: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite llevar un control de víctimas para el seguimiento correspondiente frente a la violencia física en la comisaria de Huaycán- 2021?

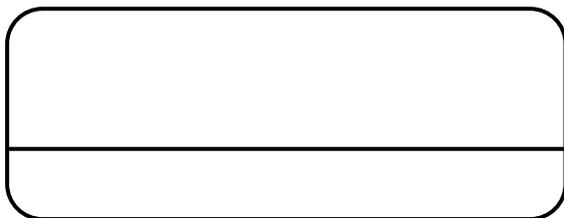
Objetivo Específico N.º 2

Determinar de qué manera el retiro del agresor del domicilio neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán -2021

7. De acuerdo con su experiencia: ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán-2021?

8. En su opinión: ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna mediante el seguimiento constante, llevando un control adecuado para asegurar su integridad física de la víctima, frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán- 2021?

9. De acuerdo con su experiencia: ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna empleando medios tecnológicos en comunicación para la vigilancia del agresor frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán- 2021?



Firma y Sello

Lima, 19 de setiembre del 2022.

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- I.1. **Apellidos y Nombres:** Mag. Chavez Rabanal, Mario Gonzalo
- I.2. **Cargo e institución donde labora:** Asesor de Elaboración de Tesis
- I.3. **Nombre del instrumento motivo de evaluación:** Guía de Preguntas de Entrevista
- I.1. **Autor de Instrumento:** Huallpa Valdivia, Leydi Brigitte

Iparraguirre Llana, Erickson Omar

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Ésta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los												X	

	componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.																		
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación:
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación:

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95%

Lima, 26 de septiembre del 2022.



MARIO GONZALO CHAVEZ RABANAL

Mario Gonzalo Chávez Rabanal

INFORMANTE

DNI N°40512374 Telf.: 985595522

SOLICITO: Validación de instrumento de elaboración de preguntas del cuestionario

Sr.: Mag. Mario Gonzalo Chávez Rabanal

Asesor de Elaboración de Tesis

Universidad Cesar Vallejo

Nosotros, **Huallpa Valdivia Leydi Brigitte**, identificado con **DNI N.º 73937424**, **Erickson Omar IPARRAGUIRRE LLANA**, identificado con **DNI N.º 48159985**, alumnos de la Universidad Cesar Vallejo - filial Ate, a usted me dirijo con el debido respeto y le manifiesto, lo siguiente:

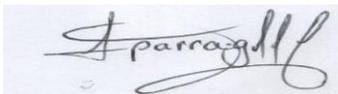
Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para mi trabajo de investigación que vengo elaborando, y que tiene como título: **La Ejecución de Medidas de protección por la Policía Nacional y la Violencia contra la Mujer en la Comisaria de Huaycán - 2021**, solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

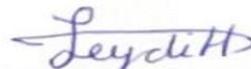
A usted, ruego acceder a mi petición.

Lima, 24 de septiembre de 2022.



.....
Iparraguirre Llana Erickson Omar

DNI: 48159985



.....
Huallpa Valdivia Leydi Brigitte

DNI: 73937424

Guía de Preguntas del Cuestionario

Título: La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional y la violencia contra la mujer en la Comisaría de Huaycán – 2021

Nombre y Apellido:	
Grado de estudios:	
Edad:	Sexo:

Investigadores: Huallpa Valdivia, Leydi Brigitte

Iparraguirre Llana, Erickson Omar

Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

Objetivo General	Determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la policía nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán – 2021	
1	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán-2021?	SI NO
2	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna en la intervención Policial frente a la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán – 2021?	SI NO
3	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna garantizado con la ejecución de la guía de procedimientos Policiales como contar con un mapa georeferencial, contar con el registro de víctimas y tener habilitado una línea de comunicación directa en el marco de la Ley No 30364 frente a la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán - 2021?	SI NO
Objetivo Específico N° 1	Determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia física en la Comisaría de Huaycán – 2021	
4	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia física en la Comisaría de Huaycán- 2021?	SI NO

5	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna con la verificación de domicilio de las víctimas frente a la Violencia física en la Comisaría de Huaycán-2021?	SI NO
6	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite informar sobre las resoluciones de medidas de protección emitidas por el juzgado de familia frente a la Violencia física en la Comisaría de Huaycán- 2021?	SI NO
7	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite llevar un control de víctimas para el seguimiento correspondiente frente a la Violencia física en la Comisaria de Huaycán- 2021?	SI NO
8	Considera Ud. Que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite ubicar los domicilios en un mapa geográfico de la jurisdicción Policial frente a la Violencia física en la Comisaria de Huaycán-2021?	SI NO
Objetivo Específico N° 2	Determinar de qué manera el retiro del agresor del domicilio neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán -2021	
9	Considera Ud. que ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán- 2021?	SI NO
10	Considera Ud. que ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna frente a la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán- 2021?	SI NO
11	Considera Ud. que ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna mediante el seguimiento constante, llevando un control adecuado para asegurar su integridad física de la víctima, frente a la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán- 2021?	SI NO
12	Considera Ud. que ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna empleando medios tecnológicos en comunicación para la vigilancia del agresor frente a la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán- 2021?	SI NO

Comentarios / sugerencias adicionales:

.....
.....

Gracias

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

V. DATOS GENERALES

V.1. **Apellidos y Nombres:** Mag. Chavez Rabanal, Mario Gonzalo

V.2. **Cargo e institución donde labora:** Asesor de Elaboración de Tesis

V.3. **Nombre del instrumento motivo de evaluación:** Guía de Preguntas de Cuestionario

I.2. **Autor de Instrumento:** Huallpa Valdivia, Leydi Brigitte

Iparraquirre Llana, Erickson Omar

VI. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Ésta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

VII. **OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación:
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación:

SI

VIII. **PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

95 %

Lima, 26 de septiembre del 2022.



MARIO GONZALO CHÁVEZ RABANAL

Mario Gonzalo Chávez Rabanal

INFORMANTE

DNI N° 40512374 Telf.: 985595522

SOLICITO: Validación de instrumento de recolección de datos.

Sr.: Mag. Mario Gonzalo Chávez Rabanal

Asesor de Elaboración de Tesis

Universidad Cesar Vallejo

Nosotros, **Erickson Omar IPARRAGUIRRE LLANA**, identificado con **DNI N.º 48159985**, y **Leydi Brigitte Huallpa Valdivia**, identificado con **DNI.º 73937424**, alumnos de la Universidad Cesar Vallejo - filial Ate, a usted me dirijo con el debido respeto y le manifiesto, lo siguiente:

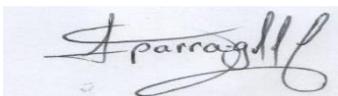
Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para mi trabajo de investigación que vengo elaborando, y que tiene como título: **La ejecución de medidas de protección por la policía nacional y la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán- 2021**, solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

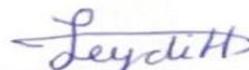
A usted, ruego acceder a mi petición.

Lima, 01 de julio de 2022.



.....
Iparraguirre Llana Erickson Omar

DNI: 48159985



.....
Huallpa Valdivia Leydi Brigitte

DNI: 73937424

**INSTRUMENTO DE GUÍA DE ANÁLISIS DE REVISIÓN DE FUENTE
DOCTRINARIA**

TÍTULO

**La Ejecución de Medidas de Protección por la Policía Nacional y la Violencia
Contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán, 2021**

OBJETIVO JURÍDICO GENERAL

Determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la policía nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán, 2021

UNICEF (2000) sustenta como finalidad del sistema jurídico ante la violencia contra la mujer es el debido empleo de medidas de protección y seguridad de víctimas, con el propósito de asegurar la calidad de vida y no vuelvan ser revictimizadas. Por lo cual la implementación obligatoria de medidas de protección frente a la violencia contra la mujer cada Estados tiene la obligación de contemplar en su normativa del régimen jurídico de las medidas de protección. El Estado Peruano no siendo muy ajeno ante la coyuntura que ahora están experimentando sobre violencia en mujeres de un entorno familiar, pues en el año 2015 promulgo la Ley No. 30364, adaptados en los parámetros establecidos internacionalmente con la finalidad de eliminar todo acto que perjudique a las mujeres, por lo cual el marco legislativo establece medidas de protección que asegura una vida sin violencia, exigiendo que el agresor respete los derechos fundamentales. De mismo modo, la Ley en mención incorporo los diversos estándares de violencias como: física, psicológica, sexual y económica – patrimonial, lo cual busca mejorar la vida en común con la sociedad.

Peña (2017) establece a través de su estudio realizado sobre “Violencia contra la mujer” hace referencia en cuanto la violencia hacia las mujeres no solamente se fija en una situación económica, no mide barreras, ni mucho menos estatus sociales, ninguna mujer está libre ante una agresión de cualquier hombre, muchas veces estos suelen comenzar entre amigos, convivientes, novios y etc. Es por ello que es muy importante poder identificar a las víctimas que sufren este tipo de violencia en

reiteradas veces hoy en día en nuestro país según el centro de emergencia mujer CEM, los casos de víctimas han ido en aumento durante este último año, por ello se recomienda denunciar si eres víctima de cualquier agresión por parte de un hombre.

OBJETIVO JURÍDICO ESPECÍFICO 1

Determinar de qué manera la ejecución del retiro del agresor del domicilio por la policía nacional neutraliza la violencia física en la comisaría de Huaycán, 2021
--

Sabrina (2018) a través de su estudio hace mención que este tipo de violencia física son aquellos actos, que son producidos por sus agresores varones que proporcionar un daño al cuerpo de una mujer como bofetadas, escupidos, empujones, cachetadas, palizas, golpes. Es por ello que se ha creado una ley donde se dictamina las medidas de protección sin embargo muchas veces cuando estas mujeres violentadas físicamente quieren acudir a una comisaría estas no pueden perpetrar sus denuncias entonces este es un problema que abarca desde nuestro estado y sus propios funcionarios que no cumplen lo establecido en nuestro ordenamiento jurídico.

Klevens (2015) a través de su estudio hace mención que los servicios estatales de salud donde estas mujeres acuden deben tener programas que impacten. con tales. es decir, debería ver la intervención del estado fortalecer capacitar a su personal, y también se debería ampliar y fortalecer con las orientaciones legales, educación y etc. La mayoría de las mujeres violentadas físicamente buscan ayuda en el personal de la salud si estas no están capacitadas estas mujeres podrían hacer víctimas de futuros feminicidios a causa de sus agresores es por ello que es muy importante conocer.

OBJETIVO JURÍDICO ESPECÍFICO 2

Determinar de qué manera la ejecución del impedimento de acercamiento a la víctima por la policía nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán, 2021

Pérez (2001) refiere que la violencia contra la mujer se basa en lesiones y sufrimientos como físico, sexual, psicológico ante el sexo femenino, lo cual arbitrariamente se priva de la libertad del derecho que toda persona posee, y como autor principal se tiene perpetrado a un miembro del entorno familiar.

Franciele (2017) a través de su estudio hace mención en su objetivo era valorar factores que vinculan tanto a la víctima como el victimario en casos de violencia psicológica, física y sexual. Al finalizar su investigación, logró obtener como resultados en la clasificación de los tipos de violencia, un mayor porcentaje de mujeres violentadas psicológicamente. Por lo general esta violencia se da en mujeres con bajo recursos, muchas de estas mujeres no han recibido educación, han crecido en familias disfuncionales y fueron víctimas de violencia en su infancia.

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

II. DATOS GENERALES

II.1. **Apellidos y Nombres:** Mag. Chávez Rabanal, Mario Gonzalo

II.2. **Cargo e institución donde labora:** Asesor de Elaboración de Tesis

II.3. **Nombre del instrumento motivo de evaluación:** guía de análisis de revisión de fuente doctrinaria.

II.4. **Autora de Instrumento:** Huallpa Valdivia, Leydi Brigitte

Iparraquirre Llana, Erickson Omar

III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Ésta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño												X	

	aplicados para lograr verificar los supuestos.														
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X		

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación:
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación:

SI
95 %

V. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Lima, 13 de julio del 2022.



MARIO GONZALO CHÁVEZ RABANAL

Mario Gonzalo Chávez Rabanal

INFORMANTE

DNI N° 40512374 Telf.: 985595522

SOLICITO: Validación de instrumento de recolección de datos.

Sr.: Mag. Mario Gonzalo Chávez Rabanal

Asesor de Elaboración de Tesis

Universidad Cesar Vallejo

Nosotros, **Erickson Omar IPARRAGUIRRE LLANA**, identificado con **DNI N.º 48159985**, y **Leydi Brigitte Huallpa Valdivia**, identificado con **DNI.º 73937424**, alumnos de la Universidad Cesar Vallejo - filial Ate, a usted me dirijo con el debido respeto y le manifiesto, lo siguiente:

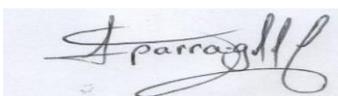
Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para mi trabajo de investigación que vengo elaborando, y que tiene como título: **La ejecución de medidas de protección por la policía nacional y la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán- 2021**, solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

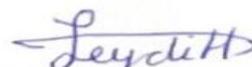
A usted, ruego acceder a mi petición.

Lima, 01 de julio de 2022.



.....
Iparraguirre Llana Erickson Omar

DNI: 48159985



.....
Huallpa Valdivia Leydi Brigitte

DNI: 73937424

GUÍA DE ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL NORMATIVA

TÍTULO

**La Ejecución de Medidas de Protección por la Policía Nacional y la Violencia
Contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán, 2021**

OBJETIVO JURÍDICO GENERAL

Determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la policía nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán, 2021

Ley 30364

La Ley especial de violencia contra la mujer establece los principios rectores con la finalidad de tener una interpretación adecuada y aplicar las medidas de protección de acuerdo las circunstancias que lo requiera, entre estos principios tenemos: Principio de igualdad y no discriminación, en la cual certifica plenamente la equidad de género; el principio del interés superior del niño, asimismo se establece primordial el interés superior del niño, en cuanto la aplicación de la protección jurídica es especial; el principio de la debida diligencia, el estado a través de sus órganos encargados de la ejecución de las políticas establecidas deben ser eficaces, en tanto al incumplimiento de las autoridades estas deben ser sancionadas de acuerdo a Ley; el principio de intervención inmediata y oportuna, promueve que los órganos de justicia y la Policía Nacional del Perú, que la ejecución de las intervenciones sean rápidas sin dilatación formal, con el fin del aseguramiento de la víctima; el principio de sencillez y oralidad, se considera la formalidad con la finalidad de que la víctima se sienta segura del sistema y con ello se aplique una sanción proporcional y el principio de razonabilidad y proporcionalidad, ante el proceso el juez debe dictar las medidas respectivas de acuerdo a la afectación que presenta la víctima (Congreso de la República de Perú, 2015, Ley 30364, Artículo 2).

OBJETIVO JURÍDICO ESPECÍFICO 1

Determinar de qué manera la ejecución del retiro del agresor del domicilio por la policía nacional neutraliza la violencia física en la comisaría de Huaycán, 2021

De acuerdo a la Ley 30364 establece que bajo los principios de intervención inmediata y oportuna la Policía Nacional del Perú actúe con cautela para un eficaz trabajo, por lo tanto tiene responsabilidad administrativa y penal en cuanto no ejerciera la ejecución de medidas de protección dictadas por los órganos competentes como el Juzgado de Familia dentro de su jurisdicción correspondiente a lo establecido en la norma en mención, para lo cual se debe emplear un plan estratégico para facilitar una eficaz intervención como la elaboración de mapas georreferenciales de víctimas, habilitación de medios de comunicación, información activa sobre las situaciones de riesgo que se establecen y la actividad policial inopinada en las víctimas (Congreso de la República de Perú, 2015, Artículo 23).

OBJETIVO JURÍDICO ESPECÍFICO 2

Determinar de qué manera la ejecución del impedimento de acercamiento a la víctima por la policía nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán, 2021

De acuerdo con el Decreto Legislativo 1267, Ley de La Policía Nacional Del Perú establece que el desarrollo policial es en base a los preceptos constitucionales, lo cual se rige en principios institucionales que vela por el valor primordial de la persona humana de acuerdo con los derechos fundamentales en los parámetros de las funciones encomendadas por el estado, la policía actúe con las garantías respetando los derechos humanos en concordancia de las funciones atribuidas. A nivel orgánico tienen la finalidad de neutralizar y dar finalidad a la implementación de unidades especializadas que actúen de acuerdo con la guía de procedimientos policiales en marco a la legislación (congreso de la República del Perú, 2016, Artículo VII).

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

VI. DATOS GENERALES

VI.1. Apellidos y Nombres: Mag. Chávez Rabanal, Mario Gonzalo

VI.2. Cargo e institución donde labora: Asesor de Elaboración de Tesis

VI.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de análisis de fuente documental normativa

VI.4. Autora de Instrumento: Huallpa Valdivia, Leydi Brigitte

Iparraquirre Llana, Erickson Omar

VII. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Ésta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	

GUÍA DE PREGUNTAS ENTREVISTA

Título: “La Ejecución de Medidas de Protección por la Policía Nacional y la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán - 2021”

Entrevistado/a: Juan Carlos Galván Briceño

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Institución: Litigante independiente

Fecha: 03 de octubre del 2022.

Objetivo General

Determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la policía nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán - 2021

1. De acuerdo con su experiencia: ¿De qué manera la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán-2021?

La Policía Nacional llega a neutralizar la violencia contra la mujer cuando atiende el caso de manera rápida y hace la intervención frente un acto de violencia y brinda las medidas de protección.

2. En su opinión: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna en la intervención Policial frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán - 2021?

No siempre llega a neutralizar en un acto de violencia, sino más deberían de implementar más atención a la víctima para que tenga la seguridad de que el agresor ya no se podrá acercar directamente a ella.

3. De acuerdo con su experiencia: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna garantizado con la ejecución de la guía de procedimientos Policiales como contar con un mapa georreferencial, contar con el registro de víctimas y tener habilitado una línea de comunicación directa en el

marco de la Ley No 30364 frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán - 2021?

Si, cuando hay una intervención de cualquier tipo de violencia contra la mujer siempre se debe de contar con una guía procedimientos, las cuales se tiene que cumplir y contar con un mapa y el registro de víctimas y mantener constante comunicación con la víctima.

Objetivo Específico N.º 1

Determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia física en la Comisaría de Huaycán - 2021

4. En su opinión: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna con la verificación de domicilio de las víctimas frente a la violencia física en la comisaría de Huaycán- 2021?

La Policía Nacional si llega a neutralizar de manera oportuna cuando se dicta una medida de protección para que se pueda realizar las visitas en caso de que sufra un tipo de violencia.

5. De acuerdo con su experiencia: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite informar sobre las resoluciones de medidas de protección emitidas por el juzgado de familia frente a la violencia física en la comisaria de Huaycán- 2021?

La Policía Nacional si informa al Juzgado de familia cuando sucede un acto de violencia ya que mediante este informe se revisará el caso y tendrás medidas de seguridad y constante ayuda.

6. En su opinión: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite llevar un control de víctimas para el seguimiento correspondiente frente a la violencia física en la comisaria de Huaycán- 2021?

Cuando existe un acto de violencia contra la mujer la Policía Nacional lleva un control para que se pueda obtener un seguimiento y acercamiento a la víctima para que

pueda obtener dichas medidas de protección y así mismo ayuda del Ministerio de la Mujer y Psicólogos.

Objetivo Específico N.º 2

Determinar de qué manera el retiro del agresor del domicilio neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán -2021

7. De acuerdo con su experiencia: ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán-2021?

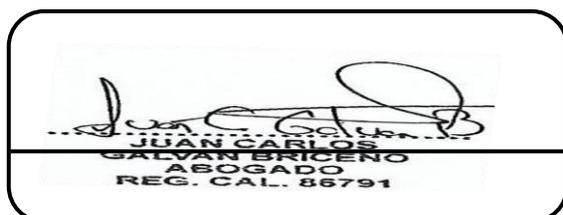
Si porque cuando se retira al agresor de la casa de la víctima, ella estará segura y podrá superar todo lo sucedido, así mismo podrá proceder legalmente contra su agresor.

8. En su opinión: ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna mediante el seguimiento constante, llevando un control adecuado para asegurar su integridad física de la víctima, frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán- 2021?

Si ya que necesariamente al momento de que el agresor se retire del domicilio la victima podrá contar el apoyo de la comisaria para que cuente con un control adecuado y seguimiento constante.

9. De acuerdo con su experiencia: ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna empleando medios tecnológicos en comunicación para la vigilancia del agresor frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán- 2021?

No se llega a implementar medios tecnológicos, pero existe una opción se medidas de restricción y la línea donde se podrá comunicar con la Policía Nacional.



Firma manuscrita de Juan Carlos Galvan Briceno sobre un sello que indica su nombre, profesión de Abogado y número de registro profesional (REG. CAL. 88791).

Firma y Sello

Lima, 03 de octubre del 2022.

GUÍA DE PREGUNTAS ENTREVISTA

Título: “La Ejecución de Medidas de Protección por la Policía Nacional y la Violencia contra la Mujer en la Comisaria de Huaycán - 2021”

Entrevistado/a: Christian Henry Huamán Ramos

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Institución: Ministerio Publico

Fecha: 30 de septiembre del 2022.

Objetivo General

Determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la policía nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán - 2021

1. De acuerdo a su experiencia: ¿De qué manera la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán-2021?

La ejecución de medidas de protección es neutralizada por la policía nacional cuando emplea la guía de procedimientos o planes estratégicos según la Ley 30364.

2. En su opinión: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna en la intervención Policial frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán - 2021?

En la actualidad la falta de personal policial en las comisarías, hace que las medidas de protección no neutralizan de manera oportuna la violencia contra la mujer debido a que no se notifica al agresor y a la víctima.

3. De acuerdo a su experiencia: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna garantizado con la ejecución de la guía de procedimientos Policiales como contar con un mapa georreferencial, contar con el registro de víctimas y tener habilitado una línea de comunicación directa en el marco de la Ley No 30364 frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán - 2021?

Como vemos hoy en día la policía nacional maneja un plan estratégico para contrarrestar la violencia hacia la mujer, lo cual de nada sirve que puedan tener un mapa georreferencial, contra con un registro o tener una línea directa con la víctima puesto que no se lleva a ejecutar debidamente las medidas de protección.

Objetivo Específico N.º 1

Determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia física en la Comisaría de Huaycán - 2021

4. En su opinión: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna con la verificación de domicilio de las víctimas frente a la violencia física en la comisaría de Huaycán- 2021?

Debido al incremento de reincidencia de víctimas de violencia de sus parejas o ex parejas, hace conocer que la policía nacional yo ejecuto eficazmente las medidas de protección. Ya que el registro de reincidencia es elevado.

5. De acuerdo a su experiencia: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite informar sobre las resoluciones de medidas de protección emitidas por el juzgado de familia frente a la violencia física en la comisaria de Huaycán- 2021?

Bien claro la Ley 30364 hace mención que la policía debe informar sobre las medidas de protección dictadas por los juzgados de familia, una vez efectuado las notificaciones deben ser informadas al juzgado respectivo.

6. En su opinión: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite llevar un control de víctimas para el seguimiento correspondiente frente a la violencia física en la comisaría de Huaycán- 2021?

Claro el control de víctimas llevara el respectivo seguimiento de cada víctima para que no recaiga en reincidencia.

Objetivo Específico N.º 2

Determinar de qué manera el retiro del agresor del domicilio neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán -2021

7. De acuerdo a su experiencia: ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán-2021?

El alejamiento del agresor hace que cese la violencia contra la mujer, es la mejor medida de protección que se puede dar ante una violencia física.

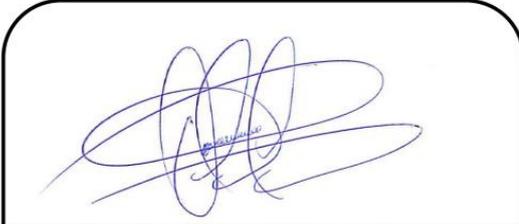
8. En su opinión: ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna mediante el seguimiento constante, llevando un control adecuado para asegurar su integridad física de la víctima, frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán- 2021?

La medida de protección de retiro del agresor del domicilio, es bien eficaz si se sigue los parámetros de acuerdo a ley para que la víctima no vulva ser agredida físicamente.

9. De acuerdo a su experiencia: ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna empleando medios tecnológicos en comunicación para la vigilancia del agresor frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán- 2021?

En mi experiencia como abogado el empleo de medios tecnológicos no contrarresta la violencia contra la mujer, debido a que el agresor pueda volver a agredir fácilmente a su víctima.

Lima, 30 de septiembre del 2022.



Christian Henry Huamán Ramos
CAL Nro 69551

Firma y Sello

GUÍA DE PREGUNTAS ENTREVISTA

Título: “La Ejecución de Medidas de Protección por la Policía Nacional y la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán - 2021”

Entrevistado/a: José Manuel Vicente Cruz

Cargo/profesión/grado académico: Asistente de Juez

Institución: Poder Judicial

Fecha: 04 de octubre del 2022.

Objetivo General

Determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la policía nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán - 2021

1. De acuerdo con su experiencia: ¿De qué manera la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán-2021?

En muchos casos es de manera rápido y constante gracias a que las partes agredidas prestan el apoyo pero en algunas oportunidades las victimas después de la denuncia ya dejan de lado esa denuncia y la Policía Nacional no pueden cumplir con su función de proteger.

2. En su opinión: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna en la intervención Policial frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán - 2021?

No, porque después que se dicten las medidas de protección la Policía está a la espera de que la parte agredida informe las acciones que el agresor está tomando.

3. De acuerdo con su experiencia: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna garantizado con la ejecución de la guía de procedimientos Policiales como contar con un mapa georreferencial, contar con el registro de víctimas y tener habilitado una línea de comunicación directa en el

marco de la Ley No 30364 frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán - 2021?

Si se garantiza con este procedimiento porque se lleva un mejor control en los casos de violencia.

Objetivo Específico N.º 1

Determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia física en la Comisaría de Huaycán - 2021

4. En su opinión: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna con la verificación de domicilio de las víctimas frente a la violencia física en la comisaría de Huaycán- 2021?

Si porque es método de hacer conocer al agresor que la victima cuenta con el apoyo y resguardo de la Policía Nacional.

5. De acuerdo a su experiencia: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite informar sobre las resoluciones de medidas de protección emitidas por el juzgado de familia frente a la violencia física en la comisaria de Huaycán- 2021?

Si, porque la Policía Nacional esta en el deber de notificar las resoluciones al agresor y a la víctima.

6. En su opinión: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite llevar un control de víctimas para el seguimiento correspondiente frente a la violencia física en la comisaría de Huaycán- 2021?

Si, tienen un control que conjuntamente con el equipo de trabajo del CEM están en seguimiento a las víctimas brindarles apoyo como el ejemplo apoyo psicológico.

Objetivo Específico N.º 2

Determinar de qué manera el retiro del agresor del domicilio neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán -2021

7. De acuerdo a su experiencia: ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán-2021?

No siempre neutraliza debido a que por la condición los padres que tienen al agresor y víctima en contacto sigue existiendo y tampoco se cumple el aspecto del retiro del domicilio del agresor.

8. En su opinión: ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna mediante el seguimiento constante, llevando un control adecuado para asegurar su integridad física de la víctima, frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán- 2021?

Si se neutraliza un seguimiento constante si se podría suprimir la violencia contra la violencia tanto física y psicológica contra la mujer, pero no se abastece la Policía Nacional debido a los innumerables casos.

9. De acuerdo a su experiencia: ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna empleando medios tecnológicos en comunicación para la vigilancia del agresor frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán- 2021?

No todos los agresores cuentan con el sistema tecnológico adecuado ni las víctimas.

Lima 03 de septiembre del 2022.



Firma y Sello

GUÍA DE PREGUNTAS ENTREVISTA

Título: “La Ejecución de Medidas de Protección por la Policía Nacional y la Violencia contra la Mujer en la Comisaria de Huaycán - 2021”

Entrevistado/a: José Antonio Cesar Huamanciza Flores

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Institución: Independiente

Fecha: 04 de octubre del 2022.

Objetivo General

Determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la policía nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán - 2021

1. De acuerdo con su experiencia: ¿De qué manera la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán-2021?

Si considero que la Policía Nacional si neutraliza la violencia contra mujer a través de rondas, visitas inopinadas, etc, ya que cuyas medidas de protección fueron expedidas por el juzgado de familia.

2. En su opinión: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna en la intervención Policial frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán - 2021?

Las medidas de protección son expedidas por un juez del juzgado de familia, en la que le dictan medidas de protección a las víctimas de violencia familiar, una vez que la víctima es notificada y toma conocimiento de sus medidas de protección, la policía realizará rondas por el domicilio de la víctima y se realizará visitas inesperadas, a fin de salvaguardar la integridad de la misma; así mismo se le brindará un número telefónico tanto como 105, línea 100 y el número de la comisaría para que se pueda tener una oportuna intervención policial.

3. De acuerdo con su experiencia: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna garantizado con la ejecución de la guía de procedimientos Policiales como contar con un mapa georreferencial, contar con el registro de víctimas y tener habilitado una línea de comunicación directa en el marco de la Ley No 30364 frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán - 2021?

La Policía si cumple con la guía de procedimientos policiales ya que, si cuentan con un mapa georreferencial y el registro de víctimas y siempre a la víctima se le brindará un número telefónico línea 100, 105, así mismo cada patrullera cuenta con un sector de responsabilidad donde tendrá que realizar rondas a las zonas de las víctimas.

Objetivo Específico N.º 1

Determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia física en la Comisaría de Huaycán - 2021

4. En su opinión: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna con la verificación de domicilio de las víctimas frente a la violencia física en la comisaría de Huaycán- 2021?

Considero que si ya que se realiza ronda y patrullaje intensivo por la zona. Así mismo hay variedad de casos donde las víctimas cuentan con medidas de protección y tienen conocimiento de las mismas, pero sin embargo no representan las medidas de protección expedidas por el juez ya que regresan con su agresor.

5. De acuerdo a su experiencia: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite informar sobre las resoluciones de medidas de protección emitidas por el juzgado de familia frente a la violencia física en la comisaria de Huaycán- 2021?

La oficina de medidas de protección son los encargados de informar tanto a las víctimas y a los agresores de las medidas de protección y de abstención ya sea en su contra.

6. En su opinión: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite llevar un control de víctimas para el seguimiento correspondiente frente a la violencia física en la comisaría de Huaycán- 2021?

Si, ya que sabe el número de víctimas que cuentan con medidas de protección y así mismo saber el número de mujeres víctimas de violencia familiar, para cumplir con el rol de seguimiento de las medidas de protección.

Objetivo Específico N.º 2

Determinar de qué manera el retiro del agresor del domicilio neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán -2021

7. De acuerdo a su experiencia: ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán-2021?

Si, ya que el agresor tendría que retirarse del domicilio, con la finalidad de salvaguardar la integridad física y psicológica de la víctima.

8. En su opinión: ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna mediante el seguimiento constante, llevando un control adecuado para asegurar su integridad física de la víctima, frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán- 2021?

La Policía Nacional cumple con las visitas a las víctimas que cuentan con medidas de protección, pero muchas veces son las mismas que no cumplen con ellas ya que siguen viviendo con sus agresores en el domicilio.

9. De acuerdo a su experiencia: ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna empleando medios tecnológicos en comunicación para la vigilancia del agresor frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán- 2021?

El retiro del domicilio del agresor es una orden expedida por juez que se tiene que cumplir de manera inmediata, en caso de incumplimiento se procederá con la detención por desobediencia.

Lima,30 de septiembre del 2022.

A rectangular stamp with rounded corners containing a blue ink signature and a blue rectangular seal. The seal contains the text: "JOSE ANTONIO CÉSAR HUAMANCIZA FLORES ABOGADO REG. CAL. 86338".

Firma y Sello

GUÍA DE PREGUNTAS ENTREVISTA

Título: “La Ejecución de Medidas de Protección por la Policía Nacional y la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán - 2021”

Entrevistado/a: Hubert Peña Álvarez

Cargo/profesión/grado académico: Gerente

Institución: CECALPOL

Fecha: 30 de septiembre del 2022.

Objetivo General

Determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la policía nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán - 2021

1. De acuerdo con su experiencia: ¿De qué manera la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán-2021?

Al poner en conocimiento las medidas dictadas por el Juez al procesado, asimismo cuando esta esta encargada de velar por el cumplimiento de las mismas.

2. En su opinión: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna en la intervención Policial frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán - 2021?

El cumplimiento de que se ejecuten las medidas de protección dictadas por el Juez por parte de la policía, toda vez ante un incumplimiento estos intervienen y pueden detener por el Delito de Desobediencia a la Autoridad.

3. De acuerdo con su experiencia: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna garantizado con la ejecución de la guía de procedimientos Policiales como contar con un mapa georreferencial, contar con el registro de víctimas y tener habilitado una línea de comunicación directa en el marco de la Ley No 30364 frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán - 2021?

Si neutraliza y previene que el agresor vuelva a cometer nuevos actos de violencia hacia la víctima, mediante los mecanismos de Georreferencial y la habilitación de la línea de comunicación directa.

Objetivo Específico N.º 1

Determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia física en la Comisaría de Huaycán - 2021

4. En su opinión: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna con la verificación de domicilio de las víctimas frente a la violencia física en la comisaría de Huaycán- 2021?

En estos casos según las máximas de la experiencia la verificación de las víctimas, si neutraliza.

5. De acuerdo a su experiencia: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite informar sobre las resoluciones de medidas de protección emitidas por el juzgado de familia frente a la violencia física en la comisaria de Huaycán- 2021?

Es la finalidad principal, la de informar y notificar a la víctima y agresor para que estos tengan conocimiento de las medidas coercitivas.

6. En su opinión: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite llevar un control de víctimas para el seguimiento correspondiente frente a la violencia física en la comisaría de Huaycán- 2021?

Por las máximas de la experiencia, si permite llevar un control de víctimas para el seguimiento correspondiente frente a la violencia física.

Objetivo Específico N.º 2

Determinar de qué manera el retiro del agresor del domicilio neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán -2021

7. De acuerdo a su experiencia: ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán- 2021?

El retiro del domicilio permite que el agresor ya no esté en contacto con la víctima, esto neutraliza todo tipo de violencia.

8. En su opinión: ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna mediante el seguimiento constante, llevando un control adecuado para asegurar su integridad física de la víctima, frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán- 2021?

El retiro del domicilio permite que el agresor ya no esté en contacto con la víctima, esto neutraliza todo tipo de violencia.

9. De acuerdo a su experiencia: ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna empleando medios tecnológicos en comunicación para la vigilancia del agresor frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán- 2021?

Debería brindarse mayores medios tecnológicos a la PNP para que puedan realizar su función en coadyuvar en el cumplimiento de las medidas de protección.

Lima, 30 de septiembre del 2022.



Dr. Usbert Peña Alvarez
Abogado
Req. CAL N° 65568

Firma y Sello

GUÍA DE PREGUNTAS ENTREVISTA

Título: “La Ejecución de Medidas de Protección por la Policía Nacional y la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán - 2021”

Entrevistado/a: Rosa Emelina Yopan Rojas

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Institución: Estudio Jurídico

Fecha: 04 de octubre del 2022.

Objetivo General

Determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la policía nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán - 2021

1. De acuerdo con su experiencia: ¿De qué manera la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán-2021?

En el transcurso de la ejecución de las medidas de protección, el efectivo policial, es el promotor de una comunicación frecuente con la víctima, lo cual esto conlleva a mantener una comunicación activa, dispuesta al socorro de la víctima durante las 24 hrs. Del día, ejecutándose para ello las constantes llamadas telefónicas, visitas domiciliarias, tanto a la víctima como al denunciado. Esta labor es fundamental ya que ambas partes procesadas están informadas de sus deberes y obligaciones, dictadas por el Juzgado de Familia.

2. En su opinión: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna en la intervención Policial frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán - 2021?

Ambas partes al tener de conocimiento las medidas de protección, están en la obligación de cumplir las disposiciones del Juzgado, por ello el cometer un acto de violencia familiar a sabiendas sería agravante, para el quien la infrinja.

3. De acuerdo con su experiencia: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna garantizado con la ejecución de la

guía de procedimientos Policiales como contar con un mapa georreferencial, contar con el registro de víctimas y tener habilitado una línea de comunicación directa en el marco de la Ley No 30364 frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán - 2021?

Durante las visitas domiciliarias y las llamadas telefónicas realizadas a la víctima como al agresor, el efectivo policial tiene la obligación de brindar los números telefónicos de la comisaria más cercana a su domicilio, hacer de conocimiento que tiene las opciones de comunicarse a las líneas gratuitas del ministerio de la mujer: línea 100 y 105, asimismo habilitar un mapa georreferencial indicando los domicilios de las víctimas que se encuentran en riesgo, esto se clasifica según la evaluación de su ficha de valoración de riesgo: riesgo leve, riesgo moderado, riesgo severo, riesgo severo extremo.

Objetivo Específico N.º 1

Determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia física en la Comisaría de Huaycán - 2021

4. En su opinión: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna con la verificación de domicilio de las víctimas frente a la violencia física en la comisaría de Huaycán- 2021?

La verificación del domicilio de las partes procesadas es fundamental, en el caso de la agraviada, para realizar las visitas domiciliarias, rondas domiciliarias y llamadas telefónicas y en el caso del denunciado para tener de conocimiento donde se le puede ubicar ante un nuevo posible hecho de violencia familiar, así como las posibles notificaciones de parte de las distintas entidades.

5. De acuerdo a su experiencia: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite informar sobre las resoluciones de medidas de protección emitidas por el juzgado de familia frente a la violencia física en la comisaria de Huaycán- 2021?

Al recepcionar el expediente proveniente del juzgado de familia, se ubica a las partes para la notificación de las medidas optadas por parte del juzgado de familia y se da cumplimiento al mismo, previa notificación.

6. En su opinión: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite llevar un control de víctimas para el seguimiento correspondiente frente a la violencia física en la comisaría de Huaycán- 2021?

Si, para ello se realiza las llamadas telefónicas y las visitas domiciliarias a las víctimas.

Objetivo Específico N.º 2

Determinar de qué manera el retiro del agresor del domicilio neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán -2021

7. De acuerdo a su experiencia: ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán- 2021?

Si, evita que la denunciante u otros miembros de la familia vuelva a ser víctima de violencia por parte del denunciado.

8. En su opinión: ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna mediante el seguimiento constante, llevando un control adecuado para asegurar su integridad física de la víctima, frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán- 2021?

Si, para lo mismo que se debe de mantener una comunicación activa con a agraviada y estar informados de los hechos que están suscitando en su domicilio.

9. De acuerdo a su experiencia: ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna empleando medios tecnológicos en comunicación para la vigilancia del agresor frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán- 2021?

Si, ante la presencia inoportuna del agresor en el inmueble, la agraviada puede solicitar mediante llamada telefónica el apoyo policial a la comisaria más cercana.

Lima, 04 de octubre del 2022.



Firma y Sello

GUÍA DE PREGUNTAS ENTREVISTA

Título: “La Ejecución de Medidas de Protección por la Policía Nacional y la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán - 2021”

Entrevistado/a: Giancarlo Vargas Rivadeneyra

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Institución: Estudio Jurídico

Fecha: 30 de septiembre del 2022.

Objetivo General

Determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la policía nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán - 2021

1. De acuerdo con su experiencia: ¿De qué manera la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán-2021?

Neutraliza la violencia hacia la mujer a través de la prevención y las constantes consultas que se le hace a la víctima para verificar el cumplimiento del acto de Medidas de Protección.

2. En su opinión: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna en la intervención Policial frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán - 2021?

Si, pero siempre y cuando ambas partes procesales se encuentran válidamente notificadas.

3. De acuerdo con su experiencia: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna garantizado con la ejecución de la guía de procedimientos Policiales como contar con un mapa georreferencial, contar con el registro de víctimas y tener habilitado una línea de comunicación directa en el marco de la Ley No 30364 frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán - 2021?

Si también se aplica el protocolo de adecuado institucional.

Objetivo Específico N.º 1

Determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia física en la Comisaría de Huaycán - 2021

4. En su opinión: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna con la verificación de domicilio de las víctimas frente a la violencia física en la comisaría de Huaycán- 2021?

Es relativo, en la medida de que la víctima varía de domicilio, ya que en la mayoría de los casos habita en una vivienda arrendada.

5. De acuerdo a su experiencia: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite informar sobre las resoluciones de medidas de protección emitidas por el juzgado de familia frente a la violencia física en la comisaría de Huaycán- 2021?

Si, también el propio Juzgado de Familia notifica de manera virtual.

6. En su opinión: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite llevar un control de víctimas para el seguimiento correspondiente frente a la violencia física en la comisaría de Huaycán- 2021?

Si el área de Medidas de protección informa al Juzgado sobre el cumplimiento de las Medidas de Protección.

Objetivo Específico N.º 2

Determinar de qué manera el retiro del agresor del domicilio neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán -2021

7. De acuerdo a su experiencia: ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán- 2021?

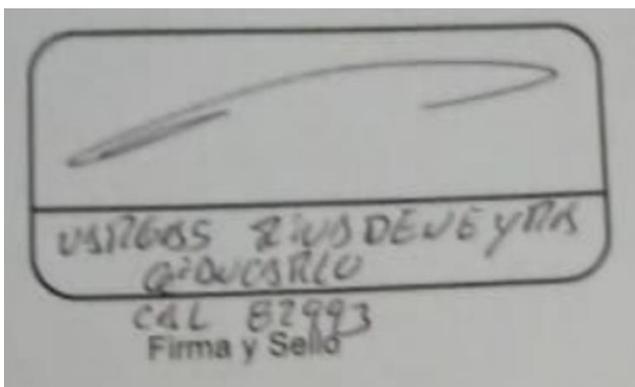
No solamente el retiro del agresor neutraliza la violencia, sino también las otras medidas de protección.

8. En su opinión: ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna mediante el seguimiento constante, llevando un control adecuado para asegurar su integridad física de la víctima, frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán- 2021?

Muy raro el Juez de Familia ordena el retiro del agresor donde convive con la víctima, si en el caso se diera, el peligro hacia la mujer disminuirá.

9. De acuerdo a su experiencia: ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna empleando medios tecnológicos en comunicación para la vigilancia del agresor frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán- 2021?

Básicamente importa que ambas partes se encuentran válidamente notificadas, posteriormente a ello ante el incumplimiento se procede conforme a la Ley.

A rectangular stamp with rounded corners. The top half contains a handwritten signature in black ink. The bottom half contains the following text: "US17605 RIVS DE U6 YTA", "Q2000310", "CAL 82993", and "Firma y Sello".

US17605 RIVS DE U6 YTA
Q2000310
CAL 82993
Firma y Sello

Lima, 30 de septiembre del 2022.

GUÍA DE PREGUNTAS ENTREVISTA

Título: “La Ejecución de Medidas de Protección por la Policía Nacional y la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán - 2021”

Entrevistado/a: Ángel Rafael Ortega Pino

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Institución: Litigante privado

Fecha: 04 de octubre del 2022.

Objetivo General

Determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la policía nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán - 2021

1. De acuerdo con su experiencia: ¿De qué manera la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán-2021?

Si considero que la Policía Nacional si neutraliza la violencia contra mujer a través de rondas, visitas inopinadas, etc, ya que cuyas medidas de protección fueron expedidas por el juzgado de familia.

2. En su opinión: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna en la intervención Policial frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán - 2021?

Las medidas de protección son expedidas por un juez del juzgado de familia, en la que le dictan medidas de protección a las víctimas de violencia familiar, una vez que la víctima es notificada y toma conocimiento de sus medidas de protección, la policía realizará rondas por el domicilio de la víctima y se realizará visitas inesperadas, a fin de salvaguardar la integridad de la misma; así mismo se le brindará un número telefónico tanto como 105, línea 100 y el número de la comisaría para que se pueda tener una oportuna intervención policial.

3. De acuerdo con su experiencia: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna garantizado con la ejecución de la guía de procedimientos Policiales como contar con un mapa georreferencial, contar

con el registro de víctimas y tener habilitado una línea de comunicación directa en el marco de la Ley No 30364 frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán - 2021?

La Policía si cumple con la guía de procedimientos policiales ya que si cuentan con un mapa georreferencial y el registro de víctimas y siempre a la víctima se le brindará un número telefónico línea 100, 105, así mismo cada patrullera cuenta con un sector de responsabilidad donde tendrá que realizar rondas a las zonas de las víctimas.

Objetivo Específico N.º 1

Determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia física en la Comisaría de Huaycán - 2021

4. En su opinión: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna con la verificación de domicilio de las víctimas frente a la violencia física en la comisaría de Huaycán- 2021?

Considero que si ya que se realiza ronda y patrullaje intensivo por la zona. Así mismo hay variedad de casos donde las víctimas cuentan con medidas de protección y tienen conocimiento de las mismas, pero sin embargo no representan las medidas de protección expedidas por el juez ya que regresan con su agresor.

5. De acuerdo a su experiencia: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite informar sobre las resoluciones de medidas de protección emitidas por el juzgado de familia frente a la violencia física en la comisaria de Huaycán- 2021?

La oficina de medidas de protección son los encargados de informar tanto a las víctimas y a los agresores de las medidas de protección y de abstención ya sea en su contra.

6. En su opinión: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite llevar un control de víctimas para el seguimiento correspondiente frente a la violencia física en la comisaría de Huaycán- 2021?

Si, ya que sabe el número de víctimas que cuentan con medidas de protección y así mismo saber el número de mujeres víctimas de violencia familiar, para cumplir con el rol de seguimiento de las medidas de protección.

Objetivo Específico N.º 2

Determinar de qué manera el retiro del agresor del domicilio neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán -2021

7. De acuerdo a su experiencia: ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán-2021?

Si, ya que el agresor tendría que retirarse del domicilio, con la finalidad de salvaguardar la integridad física y psicológica de la víctima.

8. En su opinión: ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna mediante el seguimiento constante, llevando un control adecuado para asegurar su integridad física de la víctima, frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán- 2021?

La Policía Nacional cumple con las visitas a las víctimas que cuentan con medidas de protección, pero muchas veces son las mismas que no cumplen con ellas ya que siguen viviendo con sus agresores en el domicilio.

9. De acuerdo a su experiencia: ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna empleando medios tecnológicos en comunicación para la vigilancia del agresor frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán- 2021?

El retiro del domicilio del agresor es una orden expedida por juez que se tiene que cumplir de manera inmediata, en caso de incumplimiento se procederá con la detención por desobediencia.

Lima, 04 de octubre del 2022.



ANGEL RAFAEL
ORTEGA PINO
ABOGADO
REG. CAL. 96792

Firma y Sello

GUÍA DE PREGUNTAS ENTREVISTA

Título: “La Ejecución de Medidas de Protección por la Policía Nacional y la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán - 2021”

Entrevistado/a: Christian Felix Ccopa Antay

Cargo/profesión/grado académico: S3 PNP

Institución: CIA HUAYCÁN

Fecha: 30 de septiembre del 2022.

Objetivo General

Determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la policía nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán - 2021

1. De acuerdo con su experiencia: ¿De qué manera la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán-2021?

De acuerdo nuestros casos la Policía Nacional si neutraliza la violencia contra la mujer de manera eficaz, a través de los constantes seguimientos y les brinda un numero de la Central de operaciones para que al momento de que el agresor regrese a realizar actos de violencia en contra de la víctima.

2. En su opinión: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna en la intervención Policial frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán - 2021?

No porque cuando se haya dictado una medida de protección la Policía Nacional estará frente de un constantemente seguimiento al domicilio para brindar seguridad a la victima en caso de que el agresor se acerque.

3. De acuerdo con su experiencia: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna garantizado con la ejecución de la guía de procedimientos Policiales como contar con un mapa georreferencial, contar con el registro de víctimas y tener habilitado una línea de comunicación directa en el marco de la Ley No 30364 frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán - 2021?

La Policía Nacional si cumple con el marco de la Ley 30364 puesto que si cuenta con un mapa georeferencial para la ejecución de medidas de protección, así mismo cuentan con un registro de víctimas y también cuentan con un número telefónico de la central de operaciones policiales.

Objetivo Específico N.º 1

Determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia física en la Comisaría de Huaycán - 2021

4. En su opinión: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna con la verificación de domicilio de las víctimas frente a la violencia física en la comisaría de Huaycán- 2021?

Si se neutraliza cuando dicha medida de protección sea efectiva y se encuentra con el apoyo de la Policía Nacional para que se pueda realizar la verificación al domicilio de la víctima y el seguimiento constante.

5. De acuerdo a su experiencia: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite informar sobre las resoluciones de medidas de protección emitidas por el juzgado de familia frente a la violencia física en la comisaria de Huaycán- 2021?

La Policía Nacional si cumple con el rol de informar ante un hecho de violencia porque ante cualquier hecho de violencia se le tendría que informar al Juzgado de familia para que lleve a cabo las medidas de protección y puedan tener atribuciones al caso.

6. En su opinión: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite llevar un control de víctimas para el seguimiento correspondiente frente a la violencia física en la comisaría de Huaycán- 2021?

Si se cuenta con el un control de víctimas ante cualquier hecho de violencia contra la mujer, se puede comunicar de inmediato al personal de patrullaje preventivo para que se presente al lugar y puedan de proceder con la intervención detalla en el acta de intervención policial ante los hechos suscitados en el lugar.

Objetivo Específico N.º 2

Determinar de qué manera el retiro del agresor del domicilio neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán -2021

7. De acuerdo a su experiencia: ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán-2021?

Si, porque al momento que el agresor se retire del domicilio, la víctima estará segura y puede salvaguardar la medida de protección que le brindo el Juzgado de familia.

8. En su opinión: ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna mediante el seguimiento constante, llevando un control adecuado para asegurar su integridad física de la víctima, frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán- 2021?

Cuando se retira el agresor si se neutraliza en muchos casos porque se llegan a evitar que regrese y cometa nuevamente un acto de violencia.

9. De acuerdo a su experiencia: ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna empleando medios tecnológicos en comunicación para la vigilancia del agresor frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán- 2021?

No en todos los casos se llega a contar con una medio tecnológico como son las cámaras de video de vigilancia, pero si se cuenta con un línea de atención para que la víctima pueda comunicar a la Policía Nacional cuando se sienta amenazada.

Lima, 30 de septiembre del 2022.



S.A. 32330545
Christian Felix Coopa Antay
83 PNP

Firma y Sello

GUÍA DE PREGUNTAS ENTREVISTA

Título: “La Ejecución de Medidas de Protección por la Policía Nacional y la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán - 2021”

Entrevistado/a: Franklin Fernando Berrospi Garcia

Cargo/profesión/grado académico: S2 PNP

Institución: CIA HUAYCÁN

Fecha: 30 de septiembre del 2022.

Objetivo General

Determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la policía nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán - 2021

1. De acuerdo con su experiencia: ¿De qué manera la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán-2021?

De acuerdo a los casos resuelto en mi estudio, para que se neutralice los hechos de violencia, se deberá de realizar un constante seguimiento al domicilio de la victima conforme a lo que establece la Ley, para que se brinde las Medidas de protección a la agraviada.

2. En su opinión: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna en la intervención Policial frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán - 2021?

Para que se ejecute a una intervención Policial frente a una medida de protección y lo primero es que alguien comunique que haya visto actos de violencia contra la mujer llame a la central de operaciones pueda cumplir el rol de proceder su detención.

3. De acuerdo con su experiencia: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna garantizado con la ejecución de la guía de procedimientos Policiales como contar con un mapa georreferencial, contar con el registro de víctimas y tener habilitado una línea de comunicación directa en el marco de la Ley No 30364 frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán - 2021?

Si cumple de manera oportuna ya que se utilizan un mapa georeferencial ya que los Policías cuentan con un registro de victimas que eso es lo que derivan a la Central de operaciones Policiales para que se haya un monitoreo.

Objetivo Específico N.º 1

Determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia física en la Comisaría de Huaycán - 2021

4. En su opinión: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna con la verificación de domicilio de las víctimas frente a la violencia física en la comisaría de Huaycán- 2021?

Las Policía si cumple con estas medidas de protección ya que la Policía Nacional realiza un patrullaje preventivo por la seguridad de las víctimas, ya que en muchos casos las mujeres se ven con sus agresores y cambian de opinión por miedo.

5. De acuerdo a su experiencia: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite informar sobre las resoluciones de medidas de protección emitidas por el juzgado de familia frente a la violencia física en la comisaria de Huaycán- 2021?

Si porque la Policía Nacional cumple con las Medidas de protección al informar al Juzgado de Familia mediante fotos o una entrevista a la víctima para que deje constancia que el agresor si cumple.

6. En su opinión: ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite llevar un control de víctimas para el seguimiento correspondiente frente a la violencia física en la comisaría de Huaycán- 2021?

Si cuentan con un control de víctimas ya que la Policía Nacional cuenta con una Central de operaciones de Policiales en coordinación con oficina de familia llevan un control para las Medidas de Protección.

Objetivo Específico N.º 2

Determinar de qué manera el retiro del agresor del domicilio neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán -2021

7. De acuerdo a su experiencia: ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán-2021?

Al retirar al agresor del domicilio si se puede neutralizar los hechos de violencia, pero hay quienes tienen su domicilio a nombre de ambos, por ello en algunos casos en el Juzgado de familia no evalúa ya que por lógica no deberían de dar una medida de protección.

8. En su opinión: ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna mediante el seguimiento constante, llevando un control adecuado para asegurar su integridad física de la víctima, frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán- 2021?

El retiro del agresor si neutraliza los actos de violencia contra la mujer, es por ello que se realizan las visitas domiciliarias a la víctima y realizando el patrullaje preventivo, el agresor va evitar acercarse al domicilio y agredir a la víctima.

9. De acuerdo a su experiencia: ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna empleando medios tecnológicos en comunicación para la vigilancia del agresor frente a la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán- 2021?

No siempre el agresor cuenta con un tecnológico para que evitemos que el agresor vuelva a reincidir en actos de Violencia contra la Mujer.

Lima, 30 de septiembre del 2022.

A rectangular stamp with rounded corners containing a handwritten signature in blue ink. Below the signature, the text reads: SA 31739621, Franklin F. BERROSPI GARCIA, S7 PNP.

Firma y Sello

CUESTIONARIO DE PREGUNTAS

TÍTULO: LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN POR LA POLICÍA NACIONAL Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA COMISARÍA DE HUAYCÁN - 2021.

Nombre y Apellido:	Jairo Arcas Aquino	
Grado de estudios:	T. Superior	
Edad:	33	Sexo: M
DNI:	48639843	

**Investigadores: Huallpa Valdivia, Leydi Brigitte
Iparraguirre Llana, Erickson Omar**

Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

Objetivo General	Determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la policía nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaria de Huaycan - 2021	
1	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán-2021?	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
2	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna en la intervención Policial frente a la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán - 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
3	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna garantizado con la ejecución de la guía de procedimientos Policiales como contar con un mapa georeferencial, contar con el registro de víctimas y tener habilitado una línea de comunicación directa en el marco de la Ley No 30364 frente a la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán - 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
Objetivo Específico N° 1	Determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia física en la Comisaría de Huaycán - 2021	
9	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia física en la Comisaría de Huaycán-2021?	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
10	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna con la verificación de domicilio de las víctimas frente a la Violencia física en la Comisaría de Huaycán- 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO

11	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite informar sobre las resoluciones de medidas de protección emitidas por el juzgado de familia frente a la Violencia física en la Comisaría de Huaycán- 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
12	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite llevar un control de víctimas para el seguimiento correspondiente frente a la violencia física en la Comisaria de Huaycán-2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
13	Considera Ud. Que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite ubicar los domicilios en un mapa geográfico de la jurisdicción Policial frente a la Violencia física en la Comisaria de Huaycán- 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
Objetivo Específico N° 2	Determinar de qué manera el retiro del agresor del domicilio neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán -2021		
16	Considera Ud. que ¿La el retiro del agresor del domicilio neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán- 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
17	Considera Ud. que ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna frente a la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán- 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
18	Considera Ud. que ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna mediante el seguimiento constante, llevando un control adecuado para asegurar su integridad física de la víctima, frente a la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán- 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
19	Considera Ud. que ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna empleando medios tecnológicos en comunicación para la vigilancia del agresor frente a la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán- 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO

Comentarios / sugerencias adicionales:

.....
Gracias



CUESTIONARIO DE PREGUNTAS

TÍTULO: LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN POR LA POLICÍA NACIONAL Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA COMISARÍA DE HUAYCÁN - 2021.

Nombre y Apellido:	Zúñiga Huaylino Julio Cesar.		
Grado de estudios:	TSUPENON.		
Edad:	50 años	Sexo:	M.
DNI:	89935912.		

**Investigadores: Huallpa Valdivia, Leydi Brigitte
Iparraguirre Llana, Erickson Omar**

Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

[Handwritten signature]

Objetivo General	Determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la policía nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaria de Huaycán - 2021	
1	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán-2021?	SI <input checked="" type="radio"/> NO
2	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna en la intervención Policial frente a la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán - 2021?	SI <input checked="" type="radio"/> NO
3	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna garantizado con la ejecución de la guía de procedimientos Policiales como contar con un mapa georeferencial, contar con el registro de víctimas y tener habilitado una línea de comunicación directa en el marco de la Ley No 30364 frente a la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán - 2021?	SI <input checked="" type="radio"/> NO
Objetivo Específico N° 1	Determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia física en la Comisaría de Huaycán - 2021	
9	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia física en la Comisaría de Huaycán-2021?	SI <input checked="" type="radio"/> NO
10	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna con la verificación de domicilio de las víctimas frente a la Violencia física en la Comisaría de Huaycán- 2021?	SI <input checked="" type="radio"/> NO

11	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite informar sobre las resoluciones de medidas de protección emitidas por el juzgado de familia frente a la Violencia física en la Comisaría de Huaycán- 2021?	SI	<input checked="" type="radio"/> NO
12	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite llevar un control de víctimas para el seguimiento correspondiente frente a la violencia física en la Comisaría de Huaycán- 2021?	SI	<input checked="" type="radio"/> NO
13	Considera Ud. Que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite ubicar los domicilios en un mapa geográfico de la jurisdicción Policial frente a la Violencia física en la Comisaría de Huaycán- 2021?	SI	<input checked="" type="radio"/> NO
Objetivo Específico N° 2	Determinar de qué manera el retiro del agresor del domicilio neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán -2021		
16	Considera Ud. que ¿La el retiro del agresor del domicilio neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán- 2021?	SI	<input checked="" type="radio"/> NO
17	Considera Ud. que ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna frente a la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán- 2021?	SI	<input checked="" type="radio"/> NO
18	Considera Ud. que ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna mediante el seguimiento constante, llevando un control adecuado para asegurar su integridad física de la víctima, frente a la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán- 2021?	SI	<input checked="" type="radio"/> NO
19	Considera Ud. que ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna empleando medios tecnológicos en comunicación para la vigilancia del agresor frente a la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán- 2021?	SI	<input checked="" type="radio"/> NO

Comentarios / sugerencias adicionales:

.....
Gracias


19935912

CUESTIONARIO DE PREGUNTAS

TÍTULO: LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN POR LA POLICÍA NACIONAL Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA COMISARÍA DE HUAYCÁN - 2021.

Nombre y Apellido:	Jim Rogelio Salas Amancio		
Grado de estudios:	Superior		
Edad:	33	Sexo:	M
DNI:	45534449		

Investigadores: Huallpa Valdivia, Leydi Brigitte
Iparraguirre Llana, Erickson Omar
Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

Rd
45534449

Objetivo General	Determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la policía nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaria de Huaycan - 2021		
1	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán-2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
2	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna en la intervención Policial frente a la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán - 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
3	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna garantizado con la ejecución de la guía de procedimientos Policiales como contar con un mapa georeferencial, contar con el registro de víctimas y tener habilitado una línea de comunicación directa en el marco de la Ley No 30364 frente a la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán - 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
Objetivo Específico N° 1	Determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia física en la Comisaría de Huaycán - 2021		
9	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia física en la Comisaría de Huaycán-2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
10	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna con la verificación de domicilio de las víctimas frente a la Violencia física en la Comisaría de Huaycán- 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO

11	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite informar sobre las resoluciones de medidas de protección emitidas por el juzgado de familia frente a la Violencia física en la Comisaría de Huaycán- 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
12	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite llevar un control de víctimas para el seguimiento correspondiente frente a la Violencia física en la Comisaría de Huaycán- 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
13	Considera Ud. Que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite ubicar los domicilios en un mapa geográfico de la jurisdicción Policial frente a la Violencia física en la Comisaría de Huaycán- 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
Objetivo Específico N° 2	Determinar de qué manera el retiro del agresor del domicilio neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán -2021		
16	Considera Ud. que ¿La el retiro del agresor del domicilio neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán- 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
17	Considera Ud. que ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna frente a la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán- 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
18	Considera Ud. que ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna mediante el seguimiento constante, llevando un control adecuado para asegurar su integridad física de la víctima, frente a la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán- 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
19	Considera Ud. que ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna empleando medios tecnológicos en comunicación para la vigilancia del agresor frente a la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán- 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO

Comentarios / sugerencias adicionales:

.....
Gracias


45534449

CUESTIONARIO DE PREGUNTAS

TÍTULO: LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN POR LA POLICÍA NACIONAL Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA COMISARÍA DE HUAYCÁN - 2021.

Nombre y Apellido: <u>OSCAR ENRIQUE ANGLIO ZUBIATE</u>	
Grado de estudios: <u>TÉCNICO SUPERIOR</u>	
Edad: <u>32</u>	Sexo: <u>MASCULINO</u>
DNI: <u>46296761</u>	

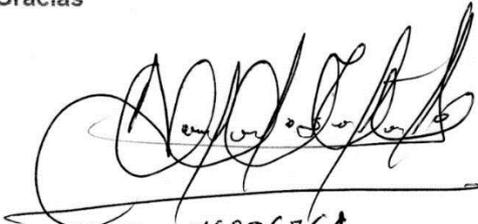
Investigadores: **Huallpa Valdivia, Leydi Brigitte
Iparraguirre Llana, Erickson Omar**
Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

Objetivo General	Determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la policía nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaria de Huaycán - 2021	
1	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán-2021?	<input checked="" type="radio"/> SI NO
2	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna en la intervención Policial frente a la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI NO
3	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna garantizado con la ejecución de la guía de procedimientos Policiales como contar con un mapa georeferencial, contar con el registro de víctimas y tener habilitado una línea de comunicación directa en el marco de la Ley No 30364 frente a la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán - 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI NO
Objetivo Específico N° 1	Determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia física en la Comisaría de Huaycán - 2021	
9	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia física en la Comisaría de Huaycán-2021?	<input checked="" type="radio"/> SI NO
10	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna con la verificación de domicilio de las víctimas frente a la Violencia física en la Comisaría de Huaycán- 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI NO

11	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite informar sobre las resoluciones de medidas de protección emitidas por el juzgado de familia frente a la Violencia física en la Comisaría de Huaycán- 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
12	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite llevar un control de víctimas para el seguimiento correspondiente frente a la violencia física en la Comisaría de Huaycán-2021?	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO
13	Considera Ud. Que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite ubicar los domicilios en un mapa geográfico de la jurisdicción Policial frente a la Violencia física en la Comisaría de Huaycán- 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
Objetivo Específico N° 2	Determinar de qué manera el retiro del agresor del domicilio neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán -2021		
16	Considera Ud. que ¿La el retiro del agresor del domicilio neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán- 2021?	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO
17	Considera Ud. que ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna frente a la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán- 2021?	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO
18	Considera Ud. que ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna mediante el seguimiento constante, llevando un control adecuado para asegurar su integridad física de la víctima, frente a la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán- 2021?	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO
19	Considera Ud. que ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna empleando medios tecnológicos en comunicación para la vigilancia del agresor frente a la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán- 2021?	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO

Comentarios / sugerencias adicionales:

.....
Gracias


DNI: 46296761.

11	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite informar sobre las resoluciones de medidas de protección emitidas por el juzgado de familia frente a la Violencia física en la Comisaría de Huaycán- 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
12	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite llevar un control de víctimas para el seguimiento correspondiente frente a la violencia física en la Comisaría de Huaycán-2021?	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO
13	Considera Ud. Que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite ubicar los domicilios en un mapa geográfico de la jurisdicción Policial frente a la Violencia física en la Comisaría de Huaycán- 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
Objetivo Específico N° 2	Determinar de qué manera el retiro del agresor del domicilio neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán -2021		
16	Considera Ud. que ¿La el retiro del agresor del domicilio neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán- 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
17	Considera Ud. que ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna frente a la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán- 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
18	Considera Ud. que ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna mediante el seguimiento constante, llevando un control adecuado para asegurar su integridad física de la víctima, frente a la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán- 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
19	Considera Ud. que ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna empleando medios tecnológicos en comunicación para la vigilancia del agresor frente a la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán- 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO

Comentarios / sugerencias adicionales:

.....
Gracias


Patricia H. Cepina Divillo
CIP.31803485
S3 PNP

CUESTIONARIO DE PREGUNTAS

TÍTULO: LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN POR LA POLICÍA NACIONAL Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA COMISARÍA DE HUAYCÁN - 2021.

Nombre y Apellido:	<i>Luis Ramón Ventocilla</i>		
Grado de estudios:	<i>Técnico Superior</i>		
Edad:	<i>29</i>	Sexo:	<i>Masculino</i>
DNI:	<i>73891291</i>		

**Investigadores: Hualpa Valdivia, Leydi Brigitte
Iparraguirre Llana, Erickson Omar**

Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

Objetivo General	Determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la policía nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán - 2021		
1	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán-2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
2	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna en la intervención Policial frente a la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán - 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
3	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna garantizado con la ejecución de la guía de procedimientos Policiales como contar con un mapa georeferencial, contar con el registro de víctimas y tener habilitado una línea de comunicación directa en el marco de la Ley No 30364 frente a la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán - 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
Objetivo Específico N° 1	Determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia física en la Comisaría de Huaycán - 2021		
9	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia física en la Comisaría de Huaycán-2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
10	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna con la verificación de domicilio de las víctimas frente a la Violencia física en la Comisaría de Huaycán- 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO

11	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite informar sobre las resoluciones de medidas de protección emitidas por el juzgado de familia frente a la Violencia física en la Comisaría de Huaycán- 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
12	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite llevar un control de víctimas para el seguimiento correspondiente frente a la violencia física en la Comisaria de Huaycán-2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
13	Considera Ud. Que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite ubicar los domicilios en un mapa geográfico de la jurisdicción Policial frente a la Violencia física en la Comisaria de Huaycán- 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
Objetivo Específico N° 2	Determinar de qué manera el retiro del agresor del domicilio neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán -2021		
16	Considera Ud. que ¿La el retiro del agresor del domicilio neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán- 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
17	Considera Ud. que ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna frente a la Violencia contra la Mujer en la Comisaria de Huaycán- 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
18	Considera Ud. que ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna mediante el seguimiento constante, llevando un control adecuado para asegurar su integridad física de la víctima, frente a la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán- 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO
19	Considera Ud. que ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna empleando medios tecnológicos en comunicación para la vigilancia del agresor frente a la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán- 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	NO

Comentarios / sugerencias adicionales:

.....
Gracias


Warren Ventecilla Luis
71928652
SD PIR

CUESTIONARIO DE PREGUNTAS

TÍTULO: LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN POR LA POLICÍA NACIONAL Y LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA COMISARÍA DE HUAYCÁN - 2021.

Nombre y Apellido: <i>Jessica Maday Machacca Huaycho</i>	
Grado de estudios: <i>Bachiller</i>	
Edad: <i>30 años</i>	Sexo: <i>femenino</i>
DNI: <i>47212951</i>	

**Investigadores: Huallpa Valdivia, Leydi Brigitte
Iparraguirre Llana, Erickson Omar**

Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

Objetivo General	Determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la policía nacional neutraliza la violencia contra la mujer en la comisaria de Huaycán - 2021	
1	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán-2021?	SI <input checked="" type="radio"/> NO
2	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna en la intervención Policial frente a la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán - 2021?	SI <input checked="" type="radio"/> NO
3	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna garantizado con la ejecución de la guía de procedimientos Policiales como contar con un mapa georeferencial, contar con el registro de víctimas y tener habilitado una línea de comunicación directa en el marco de la Ley No 30364 frente a la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán - 2021?	SI <input checked="" type="radio"/> NO
Objetivo Específico N° 1	Determinar de qué manera la ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia física en la Comisaría de Huaycán - 2021	
9	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza la Violencia física en la Comisaría de Huaycán-2021?	SI <input checked="" type="radio"/> NO
10	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional neutraliza de manera oportuna con la verificación de domicilio de las víctimas frente a la Violencia física en la Comisaría de Huaycán- 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI NO

11	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite informar sobre las resoluciones de medidas de protección emitidas por el juzgado de familia frente a la Violencia física en la Comisaría de Huaycán- 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
12	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite llevar un control de víctimas para el seguimiento correspondiente frente a la violencia física en la Comisaría de Huaycán- 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
13	Considera Ud. Que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite ubicar los domicilios en un mapa geográfico de la jurisdicción Policial frente a la violencia física en la Comisaría de Huaycán- 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO
Objetivo Específico N° 2	Determinar de qué manera el retiro del agresor del domicilio neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán -2021		
16	Considera Ud. que ¿La el retiro del agresor del domicilio neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán- 2021?	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO
17	Considera Ud. que ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna frente a la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán- 2021?	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO
18	Considera Ud. que ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna mediante el seguimiento constante, llevando un control adecuado para asegurar su integridad física de la víctima, frente a la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán- 2021?	<input type="radio"/> SI	<input checked="" type="radio"/> NO
19	Considera Ud. que ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna empleando medios tecnológicos en comunicación para la vigilancia del agresor frente a la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán- 2021?	<input checked="" type="radio"/> SI	<input type="radio"/> NO

Comentarios / sugerencias adicionales:

.....
Gracias


47212951

11	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite informar sobre las resoluciones de medidas de protección emitidas por el juzgado de familia frente a la Violencia física en la Comisaría de Huaycán- 2021?	SI	<input checked="" type="radio"/> NO
12	Considera Ud. que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite llevar un control de víctimas para el seguimiento correspondiente frente a la violencia física en la Comisaria de Huaycan-2021?	SI	<input checked="" type="radio"/> NO
13	Considera Ud. Que ¿La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional permite ubicar los domicilios en un mapa geográfico de la jurisdicción Policial frente a la Violencia física en la Comisaria de Huaycán- 2021?	SI	<input checked="" type="radio"/> NO
Objetivo Específico N° 2	Determinar de qué manera el retiro del agresor del domicilio neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán -2021		
16	Considera Ud. que ¿La el retiro del agresor del domicilio neutraliza la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán- 2021?	SI	<input checked="" type="radio"/> NO
17	Considera Ud. que ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna frente a la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán- 2021?	SI	<input checked="" type="radio"/> NO
18	Considera Ud. que ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna mediante el seguimiento constante, llevando un control adecuado para asegurar su integridad física de la víctima, frente a la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán- 2021?	SI	<input checked="" type="radio"/> NO
19	Considera Ud. que ¿El retiro del agresor del domicilio neutraliza de manera oportuna empleando medios tecnológicos en comunicación para la vigilancia del agresor frente a la Violencia contra la Mujer en la Comisaría de Huaycán- 2021?	SI	<input checked="" type="radio"/> NO

Comentarios / sugerencias adicionales:

Gracias


 YANARA RAMBOS COGNA
 DNI - 07522869



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, MARIO GONZALO CHÁVEZ RABANAL, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis titulada: "La ejecución de medidas de protección por la Policía Nacional y la violencia contra la mujer en la comisaría de Huaycán - 2021", cuyos autores son IPARRAGUIRRE LLANA ERICKSON OMAR, HUALLPA VALDIVIA LEYDI BRIGITTE, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 27.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 13 de Diciembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
MARIO GONZALO CHÁVEZ RABANAL DNI: 40512374 ORCID: 0000-0002-7675-9705	Firmado electrónicamente por: MGCHAVEZR el 18- 12-2022 23:52:17

Código documento Trilce: TRI - 0486522